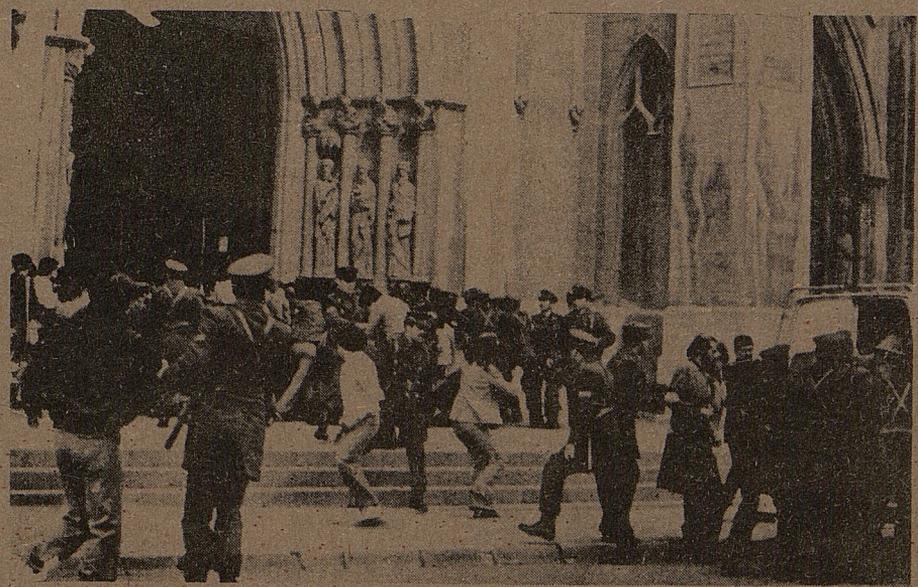


1974  
DON FRANCE - AMÉRIQUE LATINE

boletín informativo  
comité exterior  
central única de trabajadores



# REPRESION SINDICAL EN CHILE



BASILICA DEL SALVADOR  
El "otro" Primero de Mayo

40 P 10359

# LOS TRABAJADORES CHILENOS JUNTO PUEBLO DE NICARAGUA



*Boletín editado por el comité exterior de la **CENTRAL  
UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE (CUT).***

*Consejo de redacción*

*Luis Alberto Mancilla*

*Luis Guzman*

*Maqueta : Jorge Ramirez*

*Paris, Francia*

# SUMARIO

Primero de Mayo:  
Jornada contra el fascismo

Testimonios: Entrevista a Lucien  
Labruno representante FSM

Testimonios: Lino Calle, de la  
Federación Sindical de Holanda

Testimonios: Marcelle Bernard de  
Francia América Latina

## CRONICAS DE CHILE

Lucha estudiantil

## CULTURA:

Museo Salvador Allende en Paris

## CRONICAS DE CHILE:

Fallo de la Corte Suprema caso  
Orlando Letelier

Frases de los Personajes

## CRONICAS DE CHILE:

La Ley antiterrorista

PULSO SINDICAL

PANORAMA LATINOAMERICANO

DOCUMENTOS: Presentación ante el  
Consejo Administración OIT del  
CEXCUT

# 1º MAYO JORNADA CONTRA LA DICTADURA

Una vez más los trabajadores chilenos le doblaron la mano a la dictadura de Pinochet y a pesar de las prohibiciones y amenazas celebraron el 1º de Mayo con sus propias fuerzas y en torno a sus organizaciones a lo largo de todo el país.

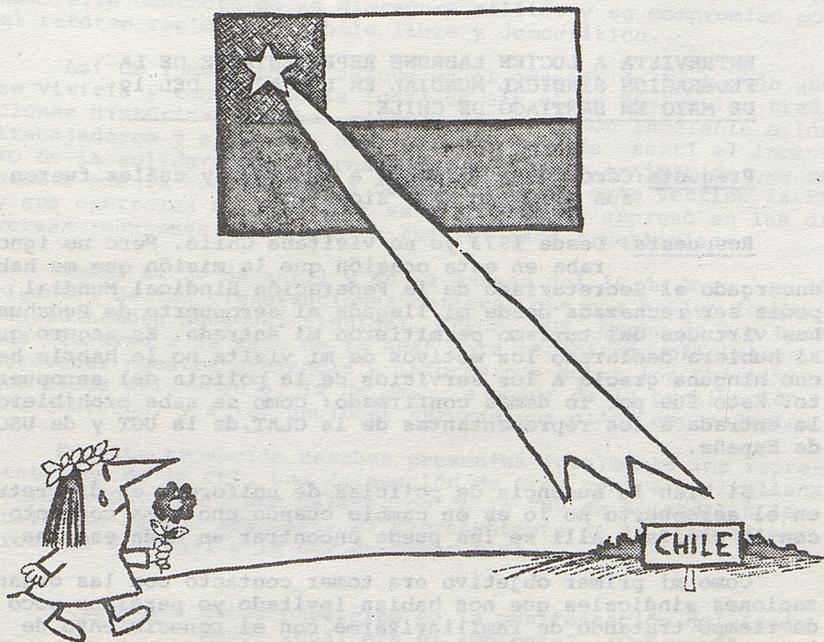
En Santiago la dictadura manifestó su temor a las manifestaciones de los trabajadores adoptando todas las medidas para hacerlas fracasar. Anunció con anticipación que cualquier acto público que no fuera la reunión con Pinochet en el Edificio Diego Portales sería prohibido. Previamente alargó el fin de semana declarando feriado el lunes 30 de Abril. Así sus prisioneros estaban seguros que desmovilizarían a las bases de las verdaderas organizaciones sindicales. Fueron detenidos los dirigentes Juan Manuel Bustos de la Coordinadora Nacional Sindical y Eduardo Rios del Grupo de los Diez. No obstante nadie pudo contener a miles de personas que aparecieron en diversos lugares: en la Plaza de Armas, en el Paseo Ahumada, en la Catedral, en la Basílica de El Salvador. La represión policial fue brutal. Fueron detenidas 368 personas y se pretendió aplicarles a todas las draconianas disposiciones de la llamada "seguridad nacional" contra la cual los únicos que atentan son los propios esbirros fascistas y sus jefes.

Está claro que fue un Primero de Mayo a la ofensiva y que los trabajadores llevaron a cabo una jornada combativa que acentuó su unidad y su decisión de enfrentar a la dictadura y luchar por sus derechos. Se hicieron presentes además los jóvenes cuyas valerosas acciones se han prolongado a lo largo de todas estas últimas semanas.

En las páginas siguientes publicados los testimonios de dos delegados sindicales extranjeros y de una representante de

una organización francesa de solidaridad con Chile, En los próximos números publicaremos otros testimonios de quienes vivieron junto a los trabajadores chilenos y sus organizaciones la jornada del Primero de Mayo. Ellos hablan por si solos y no necesitan mayores comentarios. Insertamos además una crónica especial sobre la movilización de los estudiantes universitarios y la violencia y atropellos a todos sus derechos de que han sido objeto.

No cabe duda de que cualquier miedo a la dictadura es vencido por la movilización y la voluntad unitaria de los chilenos -y en primer lugar de los trabajadores- que combaten por la conquista de la libertad, los derechos humanos y la libertad en Chile. Y que en estos momentos continúan firmemente en esa gran tarea patriótica.



# 1º MAYO: TESTIMONIOS

ENTREVISTA A LUCIEN LABRUNE REPRESENTANTE DE LA  
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL EN LOS ACTOS DEL 1º  
DE MAYO EN SANTIAGO DE CHILE.

Pregunta: Cómo fue su llegada a Santiago y cuáles fueron sus primeras impresiones?.

Respuesta: Desde 1973 yo no visitaba Chile. Pero no ignoraba en esta ocasión que la misión que me había encargado el Secretariado de la Federación Sindical Mundial podía ser rechazada desde mi llegada al aeropuerto de Pudahuel. Las virtudes del turismo permitieron mi entrada. Es seguro que si hubiera declarado los motivos de mi visita no le habría hecho ninguna gracia a los servicios de la policía del aeropuerto. Esto fue por lo demás confirmado: como se sabe prohibieron la entrada a los representantes de la CLAT, de la UGT y de USO de España.

Si bien la ausencia de policías de uniformes es discreta en el aeropuerto no lo es en cambio cuando uno toma contacto con la capital. Allí se les puede encontrar en cada esquina.

Como mi primer objetivo era tomar contacto con las organizaciones sindicales que nos habían invitado yo perdí un poco de tiempo tratando de familiarizarme con el conocimiento de las calles.

Pregunta: Cómo tomó Ud. contacto con las organizaciones sindicales?.

Respuesta: Debo decir que el contacto no fue facil al comienzo en razon de los compromisos de los miembros de diversas organizaciones y de las numerosas reuniones preparatorias del Primero de Mayo, organizado en los diferentes barrios de Santiago.

Por esta via fue posible de entrar en contacto no solamente con los dirigentes sino también con los trabajadores. Es de gran satisfacción para el representante de una central sindical internacional que su primer contacto haya comenzado con una reunión de jóvenes trabajadores en la cual estaban representadas numerosas provincias del país. Me impresionó como cada uno aportaba la experiencia de la dura realidad vivida en su sector, confirmando no solamente el rechazo por los trabajadores a los sindicatos llamados oficiales, sino también la voluntad de luchar por la solución de sus reivindicaciones, por el empleo, los salarios, las libertades sindicales, los derechos del hombre, la denuncia de la dictadura militar y su compromiso por el retorno rapido a un Chile libre y democrático.

Así de inmediato yo estuve en el corazón de la acción que se viviría y conociendo la lucha de una clase fiel a las tradiciones históricas que han marcado de una razón indeleble a los trabajadores y al pueblo chileno. Enseguida sentí el impacto de la solidaridad internacional y la alta estimación que se siente por la acción que ha desarrollado en este sentido la FSM y sus centrales afiliadas. Y esto también se expresó en las diversas reuniones a las cuales fui invitado a participar.

Desde el 30 de abril y en la mañana del 1º de Mayo los dirigentes de las organizaciones chilenas que nos habían invitado -Coordinadora Nacional Sindical, CEPCH, FUT, Grupo de los Diez- nos llevaron a la sede de la ANEF para recibirnos oficialmente agradecer nuestra presencia e informarnos sobre los objetivos que ellos asignaban al 1º de Mayo, a pesar de la prohibición del gobierno, y a las acciones futuras que ellos emprenderían.

En esta recepción estaban presentes igualmente los representantes de la CMT, una delegación de tres centrales italianas (CGIL, CISL, UIL), una delegación de la FNV de Holanda, a las cuales se agregó más tarde el representante de la CGTP-Intersindical de Portugal y la CGT de Costa Rica.

Pregunta : Usted participó en la manifestación del 1º de Mayo ¿Cuál era el ambiente? ¿Qué pasó?

Respuesta : Después que nos reunimos con los dirigentes chilenos nosotros conocimos las medidas tomadas por la policía para intentar detener la concentración de

manifestantes, paralizando el transporte, bloqueando las entradas al centro de Santiago, etc. Hasta ese momento numerosos jóvenes se habían reunido en el sector y con los compañeros chilenos tomamos la cabeza de la manifestación con el objetivo de llegar al lugar previsto para la concentración general, Plaza Pedro Aguirre Cerda, la que estaba ocupada por numerosas fuerzas de policía. Inmediatamente un cordón de policías bloqueó el desfile, lo cual significó tomar otro itinerario. La calma y la conducción de los dirigentes no permitió que en ese momento se produjera ningún enfrentamiento e hizo posible la puesta en práctica de la solución prevista con anterioridad de transmitir de boca a oreja que la reunión se realizaría en la Basílica El Salvador.

A las 10h30 más de dos mil manifestantes estaban reunidos sobre el patio de la Basílica, donde hizo uso de la palabra en forma emotiva y enérgica el compañero Clotario Blest, viejo militante sindical y primer presidente de la CUT llamando a la movilización de los trabajadores en la lucha por la libertad y los derechos sindicales.

En momentos en que los manifestantes entraban en la Basílica disciplinadamente, la intervención brutal de la policía provocó numerosos heridos, seguido de numerosos arrestos.

Nosotros conocimos que en el mismo instante, otras manifestaciones se desarrollaban en la Plaza de los Héroes y en la Plaza de Armas, las cuales fueron igualmente agredidas por las fuerzas de la policía, procediendo ahí también a las detenciones. Al final de la jornada supimos que 365 personas habían sido detenidas.

Como testigo de los eventos de la Basílica El Salvador, yo puedo afirmar que la violencia no partió de los trabajadores sino de parte de las fuerzas represivas. Yo no puedo tampoco silenciar el hecho de todas las tentativas de intimidación realizadas en la noche del 30 de abril y la intervención de la policía en una reunión de 330 trabajadores donde fueron detenidos durante muchas horas los dirigentes sindicales que allí participaban. La serenidad de los compañeros chilenos, su confianza en el futuro, su fraterna hospitalidad nos fueron demostradas en una recepción oficial de amistad a las delegaciones extranjeras en torno a un "asado" tradicional en la sede del FUT. También en la noche en el local del sindicato SUMAR nosotros fuimos acogidos por la simpatía y el calor de muchos centenares de trabajadores.

La gravedad de los acontecimientos que nosotros vivimos en la mañana del 1º de Mayo, las numerosas detenciones no pueden ser silenciadas por ninguno de los representantes extranjeros. Ello nos condujo a la adopción de una declaración común remitida

da inmediatamente a la prensa en la cual nosotros protestamos ante el gobierno contra la prohibición de la entrada de los representantes de otras organizaciones sindicales extranjeras y contra las medidas autoritarias y la prohibición que sufren los trabajadores chilenos de manifestar libremente su opinión sobre problemas que les interesan. Esta declaración fue un apoyo a las 4 organizaciones en la cual ellos responsabilizan al Gobierno de las nuevas violaciones de los derechos de los trabajadores y condenaron la acción de las fuerzas de la policía.

Pregunta: Cuáles son sus apreciaciones sobre la manifestación misma del Primero de Mayo?

Respuesta: Caracterizando el Primero de Mayo en Santiago, yo puedo emitir algunas consideraciones:

1.- La decisión del Gobierno de prohibir la manifestación y la puesta en práctica de la ley sobre seguridad interior del Estado, que ha sido el pretexto a las violencias policíales y de los arrestos están en contradicción con todas las convenciones internacionales relativas a los derechos del hombre y a las libertades y derechos sindicales. Esta actitud no tenía otro fin que impedir la manifestación pública de una oposición cuya potencia y alcance el Gobierno conoce. No solamente no lo logró sino que por el contrario el gobierno de Pinochet demostró una vez más su carácter anti-democrático.

2.- El coraje, la combatividad y la decisión de los trabajadores y de sus dirigentes sindicales de tomar unitariamente la defensa de sus intereses y del futuro de Chile.

3.- La movilización de los diferentes sectores de la oposición pública (Comité de los 24) y la toma de posición de la iglesia al lado de los trabajadores.

4.- La importancia de la solidaridad internacional y todo aquello que representa ayuda concreta y moral a los trabajadores y el pueblo chileno y la necesidad de llevarla a un nivel más unitario y más elevado.

Pregunta: Qué pasó después del Primero de Mayo?

Respuesta: El anuncio oficial por vía de la prensa, de la lista de los detenidos, lejos de provocar el pánico, por el contrario movilizó con más energía a los trabajadores. Quince dirigentes de las 4 organizaciones se dirigieron ante el Presidente de la Corte Suprema para exigir su intervención ante el Ministro del Interior. Al mismo tiempo, bajo la firma de los 4 presidentes de dichas organizaciones se dirigió

un telegrama solicitando su intervención, a 36 organizaciones OIT, Comisión de Derechos del Hombre, a las centrales sindicales internacionales y regionales y a diversas centrales nacionales de América y Europa.

Al momento de nuestra partida 45 detenidos habían sido liberados. Ninguna acusación de inculpación había sido retenida contra ellos, 17 otros habían sido puesto a la disposición de los tribunales militares acusados de violencia contra la policía. La continuación de los interrogatorios y el plazo de 5 días previstos por la decisión del tribunal no han permitido conocer la suerte reservada a los otros detenidos.

Pregunta: Qué piensa Ud. de la unidad sindical en Chile.?

Respuesta: Mi estadia fue demasiado corta para dar una impresión más detallada. En todo caso las conversaciones que yo he podido tener y mis propias observaciones me permiten tener una idea. Una de las primeras cosas que golpea a un observador son las vitrinas en los comercios, Cuando se conoce la crisis que golpea a la industria textil en Chile se explica bastante mal la presencia de productos importados de la RFA, de Francia, de Italia, de España, de los Estados Unidos y cuyos precios están lejos de corresponder a las posibilidades de compra de los trabajadores.

Otra característica son las etiquetas de precios sobre las que figuran el precio al contado y una escala de crédito según la importancia del producto en el que el aumento va de un 30 a más del 100 por ciento. Ciertas otras cifras me parecen reveladoras. Un trabajador de la construcción me dijo que los salarios en la profesión no van más allá de 70 a 100 dólares por mes. El mismo agregaba que con una hora de su salario en 1973 podía comprar 31 kilos de pan, mientras que hoy día no puede comprar que 7 kilos.

Los cesantes que han logrado una plaza en el Empleo Mínimo me dijeron que su único recurso se elevaba a 980 pesos por mes o sea alrededor de 27 dólares. Una miseria increíble golpea a numerosas familias que están en la imposibilidad de alimentar y de vestir convenientemente a sus niños y como ellos no pueden pagar se ven privados de luz eléctrica y de agua en sus casas.

Hablando de la cesantía no hay más que tomar conocimiento en la prensa (El Mercurio. Informe económico Mayo 1979) de una estadística sobre los porcentajes de cesantía del Gran Santiago, que ahorra todo comentario:

Diciembre 1970	-	8,2%
71	-	3,8%
72	-	3,6%
73		

Diciembre de 1970	-	8,2%
71	-	3,8%
72	-	3,6%
73	-	7,0%
Diciembre de 1978	-	14,8%

Esta última cifra es netamente superior para el conjunto del país, siendo aproximadamente de un 30% según informes de los compañeros. Otra imagen particularmente penosa en el momento que se celebra el Año Internacional del Niño es aquella de los adolescentes presentes en las calles, en los transportes colectivos con su pequeña caja de bombones o de chewing gums (chicles) que intentan desesperadamente de ganar algunos pesos para comprar un pedazo de pan.

Según la propia prensa chilena centenas de niños son abandonados en las calles viviendo de la mendicidad o de rapiñas, sin otro futuro que ser aprehendidos por la policía y conducidos a un sistema de educación bajo vigilancia.

En resumen en mi visita a Chile vi represión y miseria pero también decisión de combate y unidad de la inmensa mayoría de los trabajadores chilenos.



# TESTIMONIO:

POR LINO CALLE, del Depto. de Trabajadores Extranjeros  
de la Federación Holandesa de Sindicatos FNV

Junto a un puñado de compañeros sindicalistas holandeses y representando a la FNV (Federación Holandesa de Sindicatos) me cupo el honor de visitar Chile, invitado por las organizaciones sindicales de aquel país que forman la CCS (Coordinadora Nacional Sindical) en ocasión tan significativa para los trabajadores del mundo y especialmente para los chilenos, como es la conmemoración del Primero de Mayo en 1979. Fueron días muy ajetreados. La tensión reflejada en la faz de los compañeros chilenos era la característica más sobresaliente observada durante nuestra estancia en Santiago de Chile.

Otros delegados fraternales de organizaciones nacionales e internacionales, como el Secretario de Relaciones Internacionales de la UGT de España que llevaba la representación de la CIOSL (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres), no lograron entrar en territorio chileno. A mí y a otros compañeros holandeses e italianos nos cupo la suerte, so comprensible por la inconsecuencia política de las dictaduras, de participar y presenciar desde muy cerca las actividades de los compañeros chilenos alrededor de este 1º de Mayo. Los compañeros chilenos me pidieron que en la medida de mis posibilidades transmitiera a todos los trabajadores del mundo y a todos los demócratas el estado de infortunio en que ellos se encuentran y su irrenunciable decisión de romper las cadenas que hoy les ahorran.

Aparte de la información que este artículo contiene, lo que intento es transmitir el mensaje de los sindicalistas chilenos que, a pesar de la aniquilante dictadura militarista del General Pinochet, arriesgan a diario su ya mermada libertad y su vida para reconquistar la democracia que haga posible el normal funcionamiento de sus organizaciones obreras en defensa de sus intereses.

#### DESCONCERTANTE

Para cualquier visitante desconocedor de las astucias y artimañas que utilizan los gobiernos autoritarios, su llegada a Chile puede ser desconcertante. Se tiene de antemano la imagen concreta de lo que es una dictadura, y ésta no concuerda con la, en primer plano, aparente realidad chilena. A nuestra llegada al aeropuerto de Santiago de Chile, nos esperaban abiertamente representantes de la Coordinadora y, además, reporteros de los medios de comunicación social. La sorpresa, base del desconcierto es grande. Pues en una dictadura prototipo los sindicatos y sus dirigentes están fuera de la ley y no actúan abiertamente; la prensa no goza de libertad de información. Sin embargo nuestros compañeros estaban allí y los periodistas y fotógrafos recogieron y dieron a la publicidad información gráfica ese mismo día en la prensa mencionando nombres y organizaciones no solamente de los visitantes sino de quienes nos esperaban en Santiago. Se mencionaba, además, el motivo de nuestra visita "participar solidariamente con los sindicatos no adictos al gobierno chileno en los actos conmemorativos del Primero de Mayo prohibidos por el Gobierno.

Al día siguiente los compañeros de la Coordinadora nos conducen a varios locales propiedad de los sindicatos "ilegales" o presados por alguna iglesia, donde tienen lugar reuniones de afiliados y simpatizantes de distintos gremios. En estas reuniones, organizadas bajo el signo del Primero de Mayo, se ataca dura y abiertamente la política antiobrera del gobierno autoritario chileno. En varias de estas reuniones celebradas los días inmediatamente precedentes al Primero de Mayo, está presente la prensa, la radio y la televisión que se hacen eco de nuestra presencia y de nuestras intervenciones solidarias. ¿No es esto realmente desconcertante?. Además, la policía no interviene. Casi se siente uno inclinado a pensar que la dictadura de Pinochet, más que dictadura es dictablanda... Y fué necesario llegar a la manifestación auténtica el mismo día Primero de Mayo para salir del desconcierto.

La tarde del 30 de abril la policía detiene a varios de los más significativos dirigentes de la Coordinadora Nacional Sindical y, tras ejercer enormes presiones sobre ellos para que desistieran de la manifestación, fueron puestos en libertad unas horas

más tarde. La noche del 30 de abril al Primero de Mayo se practicaron detenciones arbitrarias, llevándose a algunos ciudadanos en pijama y sin darles tiempo siquiera a calzarse. Nadie sabe con exactitud cuántas fueron las detenciones.

La provocadora actitud de los enormes contingentes de policía "pacos" patrullando por las calles y barrios de Santiago, luciendo ostentivamente sus flamantes uniformes, sus modernas metralletas, sus férreas y amenazantes esposas colgadas de los correajes, y sus porras, ya nos demostraban que la dictadura no podía ser blanda. Y no lo era.

#### PRIMERO DE MAYO

El punto de concentración señalado por los organizadores para la manifestación estaba tomado por la bien pertrechada policía. Su acceso era totalmente imposible. Cualquier intento serio hubiera supuesto un baño de sangre. A las 10 de la mañana, estando prohibida la manifestación se daban paradójicamente tres manifestaciones diferentes del Primero de Mayo en Santiago. Una, la organizada a puertas cerradas y con invitación por el propio General Pinochet que celebraba la Fiesta del Trabajo; otra, la organizada por los trabajadores que a pesar de la prohibición no renunciaban a conmemorar los mártires de Chicago, y la tercera manifestación, tan numerosa como cualquiera de las otras dos la formaban los agentes de la policía de la dictadura intentando impedir que los trabajadores conmemoraran su mundialmente reconocido día de lucha.

Obligados por los "pacos" (así denominaban jocosamente los trabajadores chilenos a los agentes de la policía) que cerraban el paso de los manifestantes hacia el lugar tradicional de la manifestación, de los trabajadores se dirijieron en grupo de unos 6.000 en marcha cívica y silenciosa hacia una iglesia, la Basílica de El Salvador. Cuando la Basílica estaba prácticamente abarrotada de trabajadores y estudiantes, de pronto y sin motivo visible que lo justificara, la policía efectuó una terrible carga. Las porras de los "pacos" se encontraban violentamente con las cabezas de hombres y mujeres. Se producen los primeros heridos... En su esfuerzo por escapar a la fuerza bruta de la policía los manifestantes entran en tumulto siendo apaleados constantemente por la policía en la iglesia. Una de las enormes puertas de la Basílica cede y cae en pedazos sobre los manifestantes. Mientras la policía sigue apaleando a quienes, en el portal de la iglesia están caídos. Se producen decenas de heridos. La sangre de los trabajadores, una vez más, regaba las calles de Santiago de Chile y parte de esa sangre se derramó en la misma iglesia. Al mismo tiempo, en la calle, se producen numerosas detenciones. Ya no había dudas. La dictadura de Pinochet no tiene paliativos. Es tan inhumana y cruel como

cualquier otra dictadura, Las apariencias engañosas de "libertad de prensa" y "libertad de reunión" para los sindicatos recibidas al llegar a Chile se derrumbaron cual castillo de naipes. Y si tuviéramos que calificar en ése momento ésa dictadura hubiéramos dicho que se trata de una dictadura cínica.

#### EL TERROR NO DOBLEGA

Los años de Pinochet en el poder, los asesinatos, las torturas, los campos de concentración, la desaparición de ciudadanos el exilio, el paro y el hambre no han conseguido doblegar al pueblo chileno. Los partidos políticos de la oposición han desaparecido por decreto, pero somos testigos de que siguen existiendo en Chile. Los sindicatos y gremios de trabajadores de todos los sectores han desaparecidos también por decreto, pero existen. Pinochet y los suyos lo saben. No tienen suficientes cárceles para encerrar a tanto militante de base y a tanto obrero... Y vuelve a surgir el desconcierto para el visitante, pues no todos los gremios han sido prohibidos. Algunos sí, y sus bienes han sido confiscados y vendidos en subasta pública. Otros gremios, inexplicablemente, siguen funcionando con personalidad jurídica y sin haber sido alcanzados por los decretos de Pinochet. Esta política de arbitraria discriminación denota la astucia y el cinismo de la dictadura. De esta forma se pretende dividir al ya de naturaleza fragmentado movimiento obrero chileno. Y así vemos que mientras algunos gremios siguen funcionando con cierto grado de "libertad" se apalea, se multa, se encarcela, se hace desaparecer a centenares de trabajadores y, cuando menos se espera, aparecen en la galería de una mina abandonada montones de cadáveres.

#### EL SINDICALISMO UNITARIO RESURGE

A pesar de la feroz dictadura el movimiento sindical chileno resurge. Hombres y mujeres de las mas variadas tendencias y credos se reúnen como pueden y crean, superando o dejando a un lado las diferencias ideológicas, la Coordinadora Nacional Sindical, cuyo nombre explica ya su objetivo: coordinar las actividades gremiales destinadas a reconquistar para Chile y especialmente para su clase trabajadora la libertad y la democracia sin las cuales un sindicato obrero no puede funcionar. La CNS goza por el momento de una aparente tolerancia. Tolerancia engañosa, pues la dictadura observa constantemente los movimientos de los trabajadores y sus dirigentes y puede asestar en cualquier momento un duro golpe.

Esto no obstante la capacidad de movilización de las organizaciones que componen la CNS tiene preocupados a los que en mal día se autoerigieron en "salvadores" y dueños de la Patria chilena. Sólo así se entienden las recientes "libertades" concedidas mediante decreto a algunos sindicatos, para que puedan

actuar dentro de sus propios locales. El Gobierno autoritario pretende con estas medidas "liberalizadoras" abrir una válvula de escape que aminore la presión de las masas trabajadoras y se crea el mismo tiempo la posibilidad de conocer con más detalles a los dirigentes obreros que no cuentan con otra alternativa que la de aprovechar estas posibilidades de reunión en sus propios locales. Así, cuando la dictadura considere necesario atacar de nuevo a los trabajadores, conocerá mejor quiénes son sus líderes.

#### HACIA UNA NUEVA ETAPA

La voluntad de construir un sindicalismo que no renuncie a su historia, que sea un sindicalismo renovado y de carácter auténticamente unitario se observa en cada contacto, en cada conversación que se mantiene con los dirigentes sindicales chilenos. El manifiesto publicado por las cuatro organizaciones que componen la CGS, a saber, la COORDINADORA NACIONAL SINDICAL, el "GRUPO DE LOS DIEZ", el FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES (FUT) y la CONFEDERACION DE EMPLEADOS PARTICULARES DE CHILE (CEPCH), es un claro exponente de la irrenunciable decisión de salir cuanto antes de la dictadura y restablecer la democracia en Chile y del deseo de que esta democracia esté desprovista de los errores del pasado.

Los conceptos de "Unidad Popular", CUT e incluso el simbólico nombre de Allende, no pertenecen al actual léxico de la oposición chilena. Chile camina hoy hacia una democracia más abierta en la que se piensa englobar con mutuo respeto y en un mismo bloque a grupos que van desde la Derecha Republicana hasta el Partido Comunista en lo político, y una organización sindical, que en estado embrionario es la CCS, de carácter unitario, en la que estén englobados, al lado de los comunistas y socialistas de la Coordinadora Nacional Sindical las otras tendencias que pasando por los radicales de la CEPCH incluyan también hasta los dos grupos de demócrata-cristianos del FUT y del "Grupo de los Diez".

#### BOICOT

Se observa claramente el deseo de renunciar a los posibles extremismos y de llegar a un cambio político y sindical sin convulsiones violentas. En los dirigentes y en la base de las organizaciones de la clase trabajadora se habla hoy mucho más de concordia nacional y patriótica que de lucha de clases abierta; más de entendimiento que de enfrentamiento. Desgraciadamente, esta no parece ser la actitud de los gobernantes y de los poderes fácticos de Chile. La presión internacional puede ayudar mucho a los chilenos a resuperar su libertad y establecer un régimen en el que la concordia sea la característica más sobresaliente.

Nadie ignora en Chile, cuando se habla de la presión internacional hacia Chile y se menciona el boicot, que la actitud del coloso norteamericano es de importancia capital. De ahí que, cuando piden un boicot internacional al Gobierno de Pinochet no piensen en primer lugar en un boicot a productos chilenos, sino de un boicot comercial a Chile, que impida al gobierno militar la importación de productos industriales acabados y de piezas de recambio para la industria chilena. La industria del cobre, principal fuente de ingresos de Chile, depende esencialmente de la industria norteamericana.

### EL ODIO NO ENGENDRA NADA...

Resumiendo: los chilenos no han renunciado a sus objetivos pero han señalado el camino que siendo quizás más largo no entrañe tanto riesgo de involución. El lema podría ser hoy: "Espacio pero sin pausas". Solo así puede entenderse al manifiesto de las organizaciones sindicales chilenas no adictas al gobierno, en el Primero de Mayo de 1979, del que, para cerrar este artículo entresaco y reproduzco algunos de sus, a mi juicio mas significativos párrafos:

"Queremos desnudar nuestra conciencia y nuestras almas para que Chile las vea. Para que todos se convenzan de que actuamos movidos, no por el odio sino por espíritu de justicia; no por revancha sino por amor a la libertad; no por rencor sino con profunda esperanza. Queremos hacerlo recordando la célebre frase del caudillo popular de 1920: "El odio nada engendra solo el amor es fecundo".

"Los trabajadores no queremos el caos ni el desorden, porque tenemos la triste experiencia de que siempre sacamos la peor parte. Por eso queremos la paz que impone el derecho que sea protegida la dignidad de todas las personas sin ninguna discriminación" (...). Pero ello no quiere decir que los trabajadores compartamos todos los hábitos y errores del pasado. Creemos que hemos vivido una experiencia muy dura y que tenemos que aprender la lección. Los partidos políticos tiene que comprender que se espera de ellos una modernización de sus criterios, una democratización de sus estructuras internas y una profunda renovación espiritual e intelectual de sus dirigentes que permitan una nueva conducta y un nuevo estilo en el quehacer político. Una democracia renovada exige de partidos y dirigentes políticos renovados" (...). Los trabajadores queremos el pronto retorno a la democracia, no queremos sus defectos del pasado, pero tampoco queremos que para librarnos de ellos se nos nieguen todos sus beneficios" (...). Los trabajadores hemos aprendido más que nadie las lecciones de nuestra historia reciente. Más que nadie queremos que no se vuelvan a repetir, y más que nadie queremos que se ponga fin a esta situación que, con el paso del tiempo se hace cada vez más insoportable..."

En este marco, en la actualidad, se ha anunciado un plan laboral, que se orientará a la dictación de una nueva institucionalidad laboral, la que se prolongará hasta la dictación de leyes y normas definitivas sobre el particular.

2. En una primera impresión, si nos atenemos al plan laboral y a las reiteradas expresiones del régimen chileno, en el sentido que pronto se dictará la legislación definitiva que contemplará las más amplias libertades y respeto de los derechos sindicales, todo lo cual lo ha expresado el gobierno chileno a la OIT en sus comunicaciones de Enero y Febrero del presente año, se podría aparentemente concluir, que se estaría con una solución ad-ortas del problema que nos preocupa y que toda opinión o crítica sería una anticipación no justificada. Sin embargo, existen dos situaciones reales que producen inquietud: En primer término, la persistencia de la violación de los derechos sindicales hoy en Chile, a la luz de los cuerpos legales vigentes y, en segundo término la alarma de la seria amenaza que existe para la plena vigencia tanto de los derechos sindicales, como de otras libertades y derechos fundamentales, que son el supuesto necesario de los primeros, a la luz de los proyectos de institucionalización ya dados a conocer por el régimen chileno (Proyecto Constitucional).

Así, en su discurso el Ministro del Trabajo José Piñera del 2 de Enero del presente año, expresó que no se permitirá que los dirigentes sindicales ejerciten su derecho a tener actividades políticas, y que todo ello se hará "... sin perjuicio de las demás inhabilidades que ésta (la Constitución) contemple al efecto en relación con las personas que sean declaradas responsables de propagar doctrinas contrarias a las bases esenciales de la institucionalidad...". Por otra parte, el gobierno también ha expresado a la OIT, que el Proyecto de Constitución es actualmente examinado por el Consejo de Estado, y que él contiene las disposiciones de fondo sobre los derechos laborales.

Hasta aquí las citas del Manifiesto.

Hay, como ya he dicho antes, razones profundas para dudar de la voluntad de concordia de los que hoy en Chile detentan el Poder. Los militares, que viven hoy como Pachás, no parecen muy dispuestos a regresar a sus cuarteles y dedicarse a defender las fronteras territoriales en lugar de tener como tarea primordial el amedrentamiento de los trabajadores de su propia nación. Pero la oposición chilena, las fuerzas democráticas de Chile, desde la Derecha Republicana hasta los comunistas no aceptarían de mil amores un gobierno nuevo, de transición y de corta duración, que tuviera como tarea esencial poner en orden la caótica situación económica del país y restablecer la vida política y ciudadana de todos los chilenos en democracia y en libertad.

Para ello es imprescindible que una persona desaparezca del mapa político en Chile: Pinochet. Ojalá que todos los chilenos, incluidos los de derechas entiendan así, y así lo entienden también los norteamericanos. Pues también en Chile hay que hacer respetar los hoy pisoteados Derechos Humanos.

(Amsterdam 21.5.1979)

# TESTIMONIO:

MARCELLE BERNARD, *Encargada de Relaciones Internacionales de Francia América Latina*

Madame Marcelle Bernard, Encargada de Relaciones Internacionales de France Amerique Latine, viajó a Chile en representación de su organismo para estar presente en los actos del Primero de Mayo. Ha visitado Chile en varias oportunidades durante el régimen de Pinochet y también estuvo presente en los actos de celebración del 1º de Mayo de 1978. De regreso a Paris contó sus impresiones de los acontecimientos de los que fue testigo:

"Me pareció -dijo- que los trabajadores chilenos han avanzado extraordinariamente en su combatividad. Este Primero de Mayo fue mucho más a la ofensiva que el anterior. Sin duda los trabajadores le han perdido el miedo a la dictadura y eso explica la brutalidad policial que también me pareció mucho peor que la del año pasado. La policía de Pinochet salió a la calle decidida a provocar y a reprimir a los manifestantes por el simple hecho de cumplir el acuerdo de sus organizaciones de celebrar el día de los trabajadores independientes de toda tutela oficial y con sus propias fuerzas."

## UNA JORNADA AGITADA

"Me alojé en el hotel Emperador de Santiago, en la Alameda frente a la Iglesia de San Francisco. A las 9 de la mañana del 1º de Mayo miré por la ventana de mi habitación de un octavo piso hacia la calle y me di cuenta de inmediato que había un enorme despliegue policial. Vi cada 200 metros a carabineros armados y en las esquinas patrulleras e incluso camiones del ejército con tropas provistas de metralletas y toda clase de armas.

"A las 10 de la mañana me dirigí hacia la Plaza de Armas.

Me habían dicho que ese sería uno de los puntos de reunión de los manifestantes. Había allí cientos de personas. Todos los bancos de la plaza estaban llenos. Había mujeres con sus hijos pequeños. Me pareció que todos estaban vestidos con sus mejores trajes como para celebrar una solemnidad. En las esquinas se reunieron grupos de hombres. Uno de ellos gritó de pronto: ¡Viva la Unidad de los trabajadores! Encontró un eco inmediato y espontáneo. Un coro de voces repitió el mismo grito. De inmediato aparecieron los carabineros que sin mayores avisos empezaron a golpear a la gente. Al mismo tiempo gritaban que había que despejar la plaza de inmediato. Los niños empezaron a llorar. Pero esto no conmovió en absoluto a la policía.

- "Se abrió una de las puertas de la Catedral que habían permanecido cerradas hasta ese momento. Muchos corrieron a refugiarse allí. Rápidamente la iglesia se llenó de gente. También los manifestantes, especialmente las mujeres con sus hijos, se refugiaron en las oficinas de la Vicaría de la Solidaridad que funcionan en el Arzobispado que está junto a la Catedral. Allí me encontré con familiares de los desaparecidos, muchos de ellos con la fotografía de sus esposos, de sus hijos, de sus padres detenidos por la DINA y de los que hasta la fecha no tienen la menor noticia. Ellos me dijeron que salían a la calle a divulgar su drama, a llamar la atención sobre el destino no esclarecido hasta hoy de sus seres queridos y que ninguna amenaza ni represión los detendría jamás. Ni siquiera nos importa nuestra vida, me expresaron con una decisión sencilla pero irquebrable.

#### EN LA BASILICA DE EL SALVADOR

- "Después de algunos minutos salí nuevamente a la calle. Muchos de los manifestantes se dirigían hacia la Basílica de El Salvador. Lo hacían silenciosamente. Con una amiga caminé unas 10 cuadras por la calle huérfanos hacia abajo. En la medida que avanzábamos la calle se repletaba de trabajadores. Unas tres cuadras antes de la Iglesia nos encontramos con cordones de carabineros que le pedían a la gente sus papeles de identidad. Lo hacían brutalmente. Con insultos gratuitos. Me dejaron pasar a mí porque les debo haber parecido una dama francesa burguesa que nada tenía que ver con aquello. A mi lado varios trabajadores que protestaban por el trato fueron apaleados allí mismo e introducidos como detenidos en las patrulleras.

- "No obstante la gente seguía avanzando. Aparecía por todas las calles laterales. Ya frente a la Iglesia de estilo gótico había una multitud. Las grandes puertas del templo estaban cerradas. Divisé allí, entre otros, al ex dirigente de la CUT Clotario Blest con su gran barba blanca que le da apariencia de apóstol bíblico. Muchos, especialmente jóvenes, se agruparon a

su alrededor y él pronunció una arenga que no entendí por mi caso dominio del español. De todo eso tomé fotografías para una película que estamos procesando con algunos compañeros cineastas de París.

- "De repente las puertas de la iglesia se abrieron. Afuera se había desencadenado una violencia cobarde e indiscriminada. Los carabineros golpeaban con ensañamiento a los manifestantes. Pero éstos no retrocedían. Gritaban: Libertad, libertad! Y los más decididos: Muera la dictadura! Abajo el fascismo!

- "Centenares de personas se introdujeron en la iglesia de anchas naves y altas columnas. Los sacerdotes estimaron que era mejor cerrar las puertas. Se oficiaría luego una ceremonia religiosa en homenaje al día de San José Obrero y hasta sonaba la solemne música de un órgano. Pero la ceremonia no pudo ser celebrada tranquilamente. De pronto las puertas de la iglesia fueron golpeadas atronadoramente. Era la policía que armada de hachas intentaba descerrajar las puertas inmensas de la Basílica. Lo consiguieron finalmente. Entonces los hombres les dijeron a las mujeres que se fueran hacia el altar mayor y la sacristía, que allí se pusieran a salvo de los golpes y las detenciones que se veían venir. Así lo hicieron algunas. Pero otras continuaron en su lugar sin miedo a los asaltantes que profanaban el templo. Cuando finalmente los carabineros irrumpieron en la iglesia, despedazando una puerta y rompiendo unos bellos y valiosos vitreaux, parecían una jauría. Vi caer al suelo a mucha gente sangrante por los golpes de bastones y de culatas de fusiles. Había heridos que era necesario atender de inmediato. Escuché incluso algunos balazos, lanzados no sé si al aire o al cuerpo de las personas.

Los sacerdotes de la Basílica consiguieron que fueran llamadas ambulancias para atender a los heridos. Llamaron por teléfono a los obispos Alvear y Hourton que acudieron de inmediato. Ellos fueron enérgicos con la policía. Parlamentaron con ellos y condenaron la inútil brutalidad desplegada contra pacíficos trabajadores.

#### CONTRA LOS JOVENES.

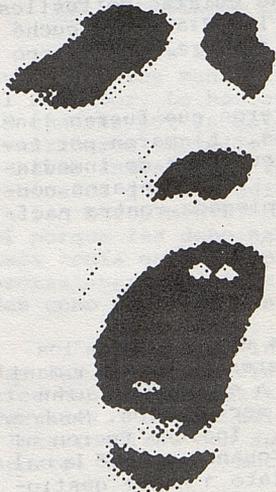
- "La policía demostró especial interés en detener a los jóvenes. Creo que una de las cosas interesantes de la manifestación del 19 de Mayo fue la integración a ella de un gran contingente de estudiantes universitarios y secundarios. Muchos de ellos eran unos niños, unos adolescentes. Incluso fueron algunos a la manifestación con sus padres que cuando volvió la calma estaban angustiados. Empezaron de inmediato a hacer gestiones por su liberación. Con sus propios ojos vieron como eran a

arrastrados por el pavimento de la calle hasta furgones policiales en los que de nuevo eran golpeados y recibían feroces puntapiés. Era natural que muchos manifestantes temieran su desaparición como ha ocurrido con miles de detenidos de Pinochet. Por eso se inició a continuación una peregrinación por las comisarías a las que habían sido llevados los detenidos que -según nos dijeron- de nuevo recibieron un trato bestial en los cuarteles.

- Los dirigentes sindicales de todas las organizaciones que habían llamado a la manifestación del 19 de Mayo se movilizaron por los detenidos. Llamaron a ministros de la Corte Suprema y de Apelaciones, acudieron a abogados y a personalidades. Me enteré después que los detenidos durante el día habían sobrepasado los 350.

- A pesar de todo los dirigentes sindicales tuvieron tiempo para atendernos y ser fraternales con nosotros. Nos dijeron que la jornada había reforzado en todos ellos la idea de la unidad, más allá de cualquier sectarismo.

- De estos hechos que fuimos testigos -concluye Marcelle Bernard- tenemos imágenes captadas en los escenarios mismos. Creo que nuestra película hablará sola. Me vine convencida que los combates de los trabajadores por la democracia, las libertades sindicales, la unidad serán cada vez mayores.



# LUCHA ESTUDIANTIL

Los 368 detenidos en la represión del 19 de Mayo -muchos de ellos estudiantes- procesados por "atentar contra la seguridad nacional" fueron rodeados de una impresionante solidaridad que se inició al día siguiente de su detención y que provocó una movilización estudiantil de masas que estuvo en primer plano en el acontecer de Chile en mayo de 1979.

La partida de esta batalla en cadena la dió la Parroquia Universitaria que congrega a universitarios católicos. Allí se inició (6 de mayo) una huelga de hambre de 16 personas, entre ellos el ex-Rector de la Universidad Católica Fernando Castillo Velasco, cuyos hijos Consuelo y Fernando, de 19 y 17 años respectivamente, figuraban entre los detenidos. El jefe de la Comunidad de la Parroquia Universitaria José Luis Ramaciotti expresó: "Nuestros compañeros han recibido un trato muy duro que no se compeadece en absoluto con personas que ejercen un legítimo derecho".

El ayuno fue calificado de inmediato como "político" por el Ministerio del Interior cuyas iras aumentaron en la medida que los ayunadores de la Parroquia Universitaria suscitaban una multitudinaria solidaridad de sus compañeros que concurren a alentarlos y respaldarlos. En torno a ellos se suscitaron cantos, discusiones, se alzaron carteles y se acordó apretar filas para denunciar la represión y no cesar en la batalla por la libertad de todos los detenidos.

En la Universidad Católica.

En la Universidad Católica los Centros de Alumnos de Teolo-

gía, Psicología y Sociología hicieron circular una declaración en la que protestaban por la represión del 19 de Mayo y se declaraban solidarios con los detenidos. "Denunciamos la acción de carabineros -decía la declaración- y de organismos de seguridad como una expresión más de la violencia física que se utiliza para impedir todo planteamiento distinto al oficial para evitar, en definitiva, el surgimiento de organizaciones y acciones autónomas de los trabajadores, profesionales y estudiantes". Al mismo tiempo realizaron una manifestación pacífica en el Campus universitario que consistió en la entonación de cánticos de contenido religioso y humanista y en la intervención de un estudiante que expresó que los jóvenes no podían permanecer con los brazos cruzados mientras sus compañeros eran maltratados y encarcelados. Acordaron realizar un paro por 48 horas. Y lo cumplieron disciplinadamente.

El Rector de la Universidad Católica Jorge Swatt dijo que se trataba de "un inaudito acto político" y llamó a sesión extraordinaria del Consejo Universitario que acordó la expulsión de 13 alumnos de Teología y la suspensión por 3 y 6 meses de 92 so pretexto de "tener presente la irrenunciable obligación de mantener el orden y el normal desarrollo de las actividades universitarias". La Federación de Estudiantes de la U. C., controlada por funcionarios de la dictadura, consideró que las sanciones eran muy "moderadas" y propició "la adopción de medidas considerablemente más drásticas si los hoy afectados no reconsideraran su actitud".

#### En la "U" y en la "UTE".

Pero ninguna amenaza surtió efecto. Los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Chile anunciaron igual que sus compañeros de la UC un paro de 48 horas. El Rector de la "U" Agustín Toro Dávila adoptó las mismas medidas que su colega de la UC. Ordenó expulsar a un estudiante de la Facultad de Filosofía y Educación y suspender de clases a otros 16. No obstante 500 estudiantes realizaron un desfile por los patios de la Facultad. En el Campus Andrés Bello se reunieron centenares de alumnos de Arquitectura, Diseño, Música, Ingeniería, Economía y Administración. Todos ellos manifestaron que su movimiento no se detendría hasta obtener la libertad de todos los detenidos. A estas alturas el Ministro Sumariante había declarado reos a 40 detenidos y había entregado a manos de la justicia militar a 12 acusados de "maltratos a carabineros".

El movimiento se extendió a la Universidad Técnica del Estado. Allí 20 estudiantes de distintas carreras iniciaron un ayuno de un día en solidaridad con tres de sus compañeros de estudios declarados reos. Llevaron a cabo su movimiento en el local de la Pastoral Universitaria. Una de las estudiantes que

realizó el ayuno dijo: "Estamos indefensos. En esta Universidad hay un aparato represivo. Las únicas formas de participación son los talleres culturales y la Pastoral. Ni siquiera podemos nocemos al Rector".

#### Opiniones de los estudiantes.

Los estudiantes expulsados o suspendidos no se amedrentaron ante las medidas que se tomaron en su contra. Continuaron participando en la protesta. José Hidalgo, expulsado de la Facultad de Sociología de la Universidad de Chile dijo: "Las autoridades quieren medir fuerzas con nosotros, antes de que nosotros seamos más fuertes. La presión estudiantil sigue mientras no suelten a los detenidos. Estamos en una situación de emergencia". Felipe Sandoval, delegado de Ingeniería y suspendido por un mes agregó: "Todo lo que afecta al poder es político, así como todo cambio en las estructuras universitarias es un cambio político. Lo que tratamos es convencer a quienes nos reprimen".

Los ayunos estudiantiles se multiplicaron más allá de los recintos universitarios. Tuvieron como escenarios las parroquias de Pudahuel y de La Granja. En cada una de ellas 40 jóvenes se plegaron a un movimiento de apoyo a sus compañeros de las tres universidades. La caldera estudiantil se puso al rojo y fracasaron todas las amenazas y la represión que los personeros universitarios de la dictadura anunciaban que sería feroz. Los estudiantes de Teología de la U.C. comunicaron que apelaban de las sanciones aplicadas por el Rector Swett y pidieron la mediación de Monseñor Bernardo Piñera, Secretario de la Conferencia Episcopal, en consideración a que la Universidad es de propiedad del arzobispado y a que la mayoría de los sancionados son miembros de comunidades religiosas que cursan en la actualidad sus estudios de Teología.

#### "La paz nace de la libertad"

En el Campus Oriente (Macul) que reúne a las facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Humanas, Ciencias y Educación más de 800 alumnos realizaron una nueva manifestación. Portando un cartel que decía: "La paz nace de la libertad" circularon por los jardines gritando consignas en favor de los alumnos expulsados o suspendidos. Otra nueva manifestación se realizó en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile con 300 estudiantes. Allí por espacio de dos horas los alumnos estuvieron cantando y de vez en cuando alzando la voz para gritar algunas consignas como "Sin agredir, sin incitar, sólo buscamos la verdad". Golpeando al unísono con las manos repitieron largamente "Solidaridad, Solidaridad". Recitaban además poemas de Gabriela Mistral y Pablo Neruda alusivos al pueblo

chileno, a la libertad, a la unidad.

Eduardo Reyes, alumno de Periodismo de la U. de Chile hablando a sus futuros colegas pidió que dijeran la verdad acerca de lo que estaba ocurriendo en la Universidad. Sus palabras fueron seguidas por los gritos de "la verdad, la verdad, la verdad". Reyes agregó: "Siempre los disidentes frente a las arbitrariedades de la autoridad han sido reprimidos. Pero mientras quede un alumno el movimiento estudiantil puede continuar diciendo "Presente". Agregó que frente a las sanciones de que eran objeto "a través de la historia del país no ha habido represión capaz de acallar la voz del movimiento estudiantil".

#### Fracaso de la represión.

Otro de los alumnos expresó en la manifestación del Campus Oriente: "Hay muchos compañeros temerosos de la represión pues a nuestros padres les cuesta tenernos en la Universidad y perder la Universidad significa perder la única posibilidad de sacar a los nuestros de la miseria".

Todos los esfuerzos de las autoridades de la dictadura estuvieron encaminados a descabezar al movimiento estudiantil y a paralizar sus acciones por el terror. Pero en definitiva no consiguieron lo uno ni lo otro. Las acciones de los estudiantes se les escaparon totalmente al control de sus aparatos policiales. Y en definitiva como señaló un alumno expulsado de la UC: "Nadie podrá detener en el futuro a los verdaderos estudiantes en su lucha por la libertad y contra la opresión".



# MUSEO SALVADOR ALLENDE

En el centro de la cultura sueca de París se inauguró una muestra del Museo Internacional Salvador Allende con 250 obras de artistas franceses y también de chilenos y de otras nacionalidades que residen en Francia. A ello se agregó el aporte de los artistas suecos. El Museo reúne a los más grandes artistas plásticos del mundo que con sus obras solidarizan con la causa antifascista del pueblo chileno.

La inauguración de esta exposición congregó a numerosas personalidades de la vida cultural y política parisense, a chilenos y latinoamericanos exilados o residentes en Francia. Estuvo presente la viuda de Salvador Allende Hortensia Bussi de Allende, que agradeció que artistas eminentes continúen llevando a cabo uno de los deseos de Salvador Allende que siempre quiso poner a disposición del pueblo chileno un museo de la más grande pintura universal.

El origen del Museo Internacional Salvador Allende data del Museo de la Solidaridad que durante el gobierno de la Unidad Popular se formó con el aporte de grandes artistas plásticos de todo el mundo. Ellos querían expresar así su simpatía y adhesión al pueblo chileno. Se reunieron entonces obras originales y expresamente donadas por Picasso, Joan Miró, Guayasamin, Orozco, LeGER, Matta y muchos otros relevantes artistas. Era una muestra de la pintura contemporánea como pocas existen en el mundo y se planeaba para ella la construcción de un edificio especial. La colección se iba enriqueciendo con el tiempo y constantemente le llegaban a sus organizadores nuevas donaciones de incalculable valor. Después del golpe el Museo de la Solidaridad fue incauta

do por Pinochet y no se sabe donde estan los cuadros que lo integraban, todos de primera importancia;

Despues los mismos artistas y muchos otros decidieron crear un nuevo organismo que se llamaria Museo de la Resistencia Salvador Allende; Sus obras estan destinadas a ser mostradas en diferentes paises y la reconquista de la democracia en Chile; Este Museo no tiene una sede en un determinado lugar sino que es itinerante. Debe trasladarse de un punto a otro y provocar, donde sea, la atención de mucha gente sobre Chile. Además debe tener secciones en todos los países en los que la iniciativa adquiriera fuerza. Asi hasta la fecha los artistas plásticos han logrado crear Museos de la Resistencia Salvador Allende en España, Suecia, Francia, México y Venezuela. Los más grandes artistas de esos países le han entregado algunas de sus obras más notables. De esta manera el bagaje artistico reunido es impresionante y casi unico en el mundo porque no hay antecedentes de otra iniciativa cultural semejante en el pasado.

La sección francesa y la sección sueca han sido los organizadores de la muestra que se exhibe en Paris, que se prolongará durante dos meses y que reúne a más de 250 obras plásticas de 110 artistas. La exposición ocupa cuatro salas y dos pisos del Centro Cultural Sueco de Paris. Prácticamente los mejores artistas franceses y los de otras nacionalidades que residen en Paris están allí presentes con obras recién donadas. La lista es impresionante. Mencionar algunos nombres seria una injusticia para otros. Baste decir que entre ellos está el gran pintor y escultor norteamericano Alexander Calder, además de las figuras mas representativas de la actual plástica francesa. Entre los chilenos que viven en Paris figuran desde luego, Matta, Balmes, Gracia Barrios, Irene Dominguez, Guillermo Nuñez, Enrique Zañartu. Entre los suecos estan todos los nombres representativos de la actualidad. Un critico de arte señalaba el día de la inauguración que dificilmente podria verse en otra parte una muestra mas completa de la plástica francesa, sueca, chilena y latino americana. Ese día inaugural se transformó no solo en un acontecimiento cultural sino que en una jornada de adhesión al pueblo chileno, de protesta contra sus verdugos y de afirmación de su combate. Ese es uno de los objetivos del Museo de la Resistencia Salvador Allende que conocen y admiran los parisien- ses.

# FALLO CORTE SUPREMA

## INAUDITO FALLO DE ISRAEL BORQUEZ

El Presidente de la Corte Suprema, Israel Borquez, no dió lugar a la petición de extradición formulada por el Gobierno de EE.UU. en contra de Manuel Contreras, ex director de la DINA, Pedro Espinoza y Armando Fernández Larios, oficiales que llevaron a cabo, junto con Michael Tonwley y un comando de cubanos mercenarios, el asesinato alevoso y brutal del ex Canciller Orlando Letelier y de su secretaria norteamericana Connte Moffit.

Borquez, que actuó como juez en el proceso de extradición, hizo caso omiso de las abrumadoras pruebas presentadas por el Gobierno norteamericano y por su abogado Alfredo Etcheberry y en un enredado fallo remitió el caso a la justicia militar "a fin de que se instruya un sumario si no existe alguno en tramitación". El fallo de primera instancia será conocido por una de las salas de la Corte Suprema donde es casi seguro que será ratificado.

## RESPALDO A LOS CRIMENES

Así la justicia chilena agrega un nuevo baldón a los muchos que ya pesan sobre ella. Una vez más ha respaldado -desafiando a la opinión pública nacional e internacional- los crímenes de la dictadura fascista.

"No es efectivo -dice el fallo- que existan en el proceso las presunciones múltiples de participación culpable de los inculcados en los hechos delictuosos que le imputa la acusación

del Gran Jurado del Distrito de Columbia ni mucho menos que se tengan o puedan atribuírseles las características de "fundadas" segun lo exige la ley chilena".

El propio Borquez le declaró a los periodistas: "Las pruebas aportadas no eran suficientes para formar la convicción del juez de que existian presunciones fundadas como lo exigen el tratado con Estados Unidos de 1902 y el artículo 274 en su número segundo del Código de Procedimiento Penal de Chile, para poder estimar que los inculpados debían someterse a proceso o ser declarados reos, como decimos nosotros. Esa es la condición que se señala en el Tratado y en la ley chilena. Como yo estimé que no se daban esas circunstancias en el caso, deseché la extradición".

El fallo se produjo dos días después de las sentencias del juez Parker en el proceso de Washington que condenó a cadena perpetua a los cubanos implicados en el crimen y a 10 años a Michael Townley, solo en virtud de su colaboración en el esclarecimiento de los hechos. El Gobierno norteamericano aportó al pedido de extradición de Contreras, Espinoza y Fernandez Larros un cúmulo tal de pruebas y antecedentes irrefutables que el inaudito fallo de Israel Borquez adquiere los caracteres de un escándalo. No sólo el Embajador Landau hizo llegar a los tribunales chilenos el testimonio probado de Townley sino múltiples otras pruebas y documentos que no dejaban lugar a dudas acerca de que el crimen fue planeado hasta en sus menores detalles, ordenado, financiado, puesto en practica por los individuos cuya extradición se reclamaba y cuyo superior era el propio Augusto Pinochet.

#### SATISFACCION DE CONTRERAS

El principal inculpadado Manuel Contreras, ex director de la DINA, que tiene a su haber no solo el crimen de Letelier sino el del General Prats, el atentado en Roma a Bernardo Leighton y su esposa, la suerte de 2.500 detenidos desaparecidos, se mostró muy satisfecho y suelto de cuerpo con el fallo de Borquez. De inmediato dió en los tribunales una conferencia de prensa.

"La justicia chilena si que es justicia -dijo- Estoy absolutamente satisfecho con el fallo. El proceso Letelier lo he considerado un buen show de la justicia norteamericana".

Los periodistas le preguntaron si estaba dispuesto a enfrentar querellas de particulares por presuntas desapariciones de personas durante la época que el dirigió la DINA. Respondió: "No hay ningún problema por la sencilla razón de que los procesos por desaparecidos que actualmente existen o están, han sido todos ellos desvirtuados desde el punto de vista de lo que a la DINA le compete".

LA OPINION DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO

Al día siguiente de conocido el fallo de Borquez, el Departamento de Estado de EE.UU. formuló una enérgica declaración a través de su vocero Hodding Carter. Su texto fue el siguiente: "Estamos profundamente decepcionados por el fallo de ayer del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile en el caso del asesinato Letellier-Moffit. En base a no tener suficiente evidencia el doctor Borquez rehusó otorgar la extradición de tres oficiales del ejército chileno procesados por el Gran Jurado Federal de Washington por el asesinato en primer grado y asesinato de un funcionario extranjero. Las pruebas suministradas por los Estados Unidos a la Corte Suprema Chilena eran claramente suficientes para respaldar las extradición. La solidez de esas pruebas fue confirmada el 14 de febrero de 1979 por el jurado en esa ciudad que condenó a otros dos acusados por el caso de asesinato en primer grado y asesinato de un funcionario extranjero. En vez de conceder la extradición el juez Borquez ordenó que una Corte Militar inicie sumario. No creemos que el fallo de ayer esté de acuerdo con las normas internacionales de justicia. Creemos firmemente que la extradición permitiría el método mas expedito y justo para obtener justicia en este caso. Vamos a apelar y a pedir la revocación del fallo Borquez. Dentro de las proximas cinco o seis semanas habrá una consulta por un panel de la Corte Suprema. Esta revisión de acuerdo con precedentes chilenos incluirá una audiencia pública en la que las pruebas y argumentos serán presentados en público. El Gobierno de los Estados Unidos tiene la esperanza de que el panel de la Corte Suprema que revise el caso ordene la extradición. A la luz del fallo de ayer, el Secretario Vance ha pedido al embajador Landau que regrese para consultas y para participar en una cuidadosa revisión de todas las facetas de nuestras relaciones con el gobierno de Chile".

PROPPER: "MAL SERVICIO A CHILE"

Eugene Propper, fiscal encargado del caso en los Estados Unidos que durante dos años realizó una investigación exhaustiva y reunió pruebas irrefutables, que establecieron todos los hilos y los autores del crimen Letellier-Moffit, condenó duramente el increíble fallo de Israel Borquez: "La decisión judicial -dijo- hace un mal servicio a la Corte Suprema y al pueblo de Chile. Nuestro objetivo ha sido siempre el de conseguir que los hechos queden muy claros y muy evidentes ante los pueblos de Chile y de los Estados Unidos. Pero lo que ha hecho Borquez ha sido mantener la evidencia en secreto y tomar una decisión que va total-

mente en contra de esa evidencia. Mi única esperanza consiste en que los otros jueces de la Corte Suprema ante la que vamos a apelar traten el tema de una forma objetiva e imparcial que es lo que Borquez no ha hecho". Propper recordó que el procedimiento seguido por el magistrado chileno mantuvo la evidencia en secreto y el abogado de los Estados Unidos al margen de sus procedimientos. Ello va contra de cualquier precedente. La decisión de Borquez no está basada ni en la ley ni en los hechos que tuvo ante sí. Si la decisión final sigue siendo la misma la Corte Suprema de Chile habrá dado su aprobación a un acto de terrorismo internacional".

#### KENNEDY : BOICOT Y SUSPENSION DE CREDITOS

El senador Edward Kennedy hablando en el Senado elogió la decisión del Presidente Carter de llamar al Embajador Georges Landau y dijo que en conjunto con el diputado Tom Harkin presentará un proyecto de ley destinado a impedir los créditos a Chile de parte de la banca privada norteamericana. Consideró que el fallo del juez Borquez era "una burla a la justicia, al gobierno y al pueblo norteamericano". Señaló que, además de su proyecto, era indispensable tomar medidas adicionales contra la dictadura. "Se ha impedido por ley -dijo- la asistencia militar y económica a Chile por sus continuadas violaciones a los derechos humanos. Sin embargo esas advertencias parecen no haber sido lo suficientemente claras. La AFL-CIO congeló hasta junio una decisión sobre la implantación de un boicot a Chile por lo que la Organización Interamericana del Trabajo (ORIT) consideró como la falta de libertad en ese país. Es oportuno que los sindicatos consideren la aplicación de las sanciones si el gobierno de Pinochet continúa denegando sus derechos a los trabajadores y especialmente si no hace justicia en el caso de Letelier. Tendríamos también que considerar la aplicación de presiones adicionales tales como la sección 607 de la ley de asistencia externa que prohíbe la ayuda bilateral a los países que albergan terroristas internacionales. Se deben suspender los créditos futuros del Banco Norteamericano de Promoción de las Exportaciones (Eximbank). Más aún debemos analizar más cuidadosamente los continuos créditos e inversiones privadas en Chile pues por la puerta trasera esas inversiones han contribuido a mantener el régimen de Pinochet en el poder".

En términos parecidos a los de Edward Kennedy se pronunció el senador Frank Churk que estimó que el fallo de Borquez "no puede ser pasado por alto y requiere de una respuesta adecuada del gobierno de Estados Unidos y de todos los que creen en la democracia y en la justicia".

## FRASES DE LOS PERSONAJES

### RACISTA Y CENICO

P.-... "Hay quienes piensan que el poder judicial ha sido presionado en este caso; que se dejó influenciar por las repercusiones nacionales e internacionales del proceso".

P.- "Que injuria! ¡Que mal piensa de uno la gente que no lo conoce! La parte más importante de este proceso fue, precisamente, decidir si las pruebas son o no suficientes.

P.- ... "¿Le influyó el saber que este caso importaba seriamente a los intereses de Chile tanto en el plano interno como las consecuencias de disgustar a Estados Unidos?"

R.- ... "Me importan un rábano las posibles consecuencias internacionales que pueda tener el fallo, si se enoja o no Estados Unidos. Además sé que no va a pasar nada en ese sentido por los fundamentos en que se basa el fallo".

P.- ... "¿Qué le pareció el fallo del Tribunal de los Estados Unidos en el cual se condenó a Townley a 10 años?"

R.- ... "Los norteamericanos son muy buenos actores y son notables en crecer en la ingenuidad de los demás. Fíjese: para integrar al Gran Jurado del Tribunal de Columbia eligieron -incluso al juez Barrington Parker que lo preside- solo a los morantes de los Washington".

(Israel Borquez, Presidente de la Corte Suprema en declaraciones a la revista "Ercilla", número 2285 del 16 al 22 de mayo, luego del inaudito fallo que negó la extradición de los asesinos de Orlando Letelier, Manuel Contreras, Pedro Espinoza y Armando Fernández Larios).

"NO APOYAMOS A LOS TERRORISTAS"

"... Nunca hemos ayudado y protegido a sujetos terroristas. Si lo hemos hecho con personas que necesitaban de nuestra ayuda cuando no tenían a quien recurrir para hacer oír su voz o sus derechos. Me refiero a los casos de detenidos-desaparecidos o innumerables casos donde no se cumplen las formalidades jurídicas indicadas por la ley"

(Monseñor Juan de Castro, Vicario de la Solidaridad, revista "Hoy" nº 103).

EL INEFABLE ALMIRANTE

... "Lo que ocurre es que detrás de todo esto está el comunismo moscovita que no ha podido ser derrotado en ninguna parte, ni en Italia, ni en Francia ni en Alemania, Ud ve. Y "este país desgraciado" logró echarlos. ¡Y nunca faltan los tontos útiles como los Kennedy, no se olvide!".

... "El Almirante se declara profundamente católico. Se emociona en la iglesia con el "venid y vamos todos" porque le recuerda a su madre en el mes de María. Le reza al espíritu santo tres Padres Nuestros cada vez que entra a una sesión de la Junta porque "se que si Dios no me ayuda, no seré capaz de enfrentarme a decisiones tan importantes".

(Almirante José Toribio Merino, Revista "Ercilla" Nº 2285.)

"LA JUSTICIA CHILENA SI QUE ES JUSTICIA"

"... General Contreras ¿Ud. esperaba este fallo?

"... Absolutamente. Es algo normal ya que la justicia chilena es justicia y profesional sobre todo"

"... General ¿Cómo consideraría el caso Letelier en sí?

"... El caso Letelier lo he considerado un buen show de la justicia norteamericana".

(Ex director de la DINA Manuel Contreras en declaraciones a la prensa despues de conocer el escandaloso fallo del Presidente de la Corte Suprema que favorece a él y sus subordinados. "El Mercurio" 15 de mayo de 1979).

"UN ASESINATO NO ES UN SHOW"

"Un asesinato nunca es un show, creo yo. Prefiero no adentrarme más en esa afirmación".

(Abogado Alfredo Etcheberry que representa al gobierno de EEUU en el proceso en Chile por el asesinato de Orlando Letelier. "El Mercurio" 15 de mayo 1979).

"VUELTA DE CARNERO"

"... Anoche el señor Castillo dijo que nuestro movimiento era ilegal por televisión Nacional. O sea, se dió vuelta de carnero porque hasta hace poco afirmaba lo contrario. Pero eso no es todo. El 12 de Mayo acusó a dos dirigentes, ante ejecutivos de la empresa, de ser extremistas. Al otro día ellos fueron despedidos".

(Un trabajador de la papelería refiriéndose a José Castillo, Presidente de la Confederación de los Papeleros, oficialista y traidor al movimiento de los trabajadores de la papelería, Revista "Hoy" nº 104, semana del 16 al 22 de mayo 79).

"TERROR CONTRA TODO DISIDENCIA"

"... al revés de estos nuevos fariseos queremos reiterar que somos contrarios a todo tipo de terror. Porque creemos en el régimen democrático y en el imperio de la ley y de la justicia nos negamos a la dictación de normas aberrantes destinadas a perseguir a la gente que no es incondicional".

(Emilio Filippi, director de "Hoy" edición del 16 al 22 de mayo de 1979).

# LA LEY ANTITERRORISTA

A fines de abril pasado se promulgó el Decreto-Ley 2621 llamado "ley antiterrorista" que modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Civil, la Ley de Seguridad Interior del Estado y la ley de control de armas. La ley establece -entre otras monstruosidades represivas- que "se presumirá la existencia de una "asociación ilícita" cuando una o más personas ejecuten algún acto que atente contra el orden social, las buenas costumbres, las propiedades y el gobierno establecido". Otro artículo de la ley señala penas de cárcel para quienes "habiéndolo tenido noticias verosímiles de los planes o actividades desarrolladas por uno o más miembros de una asociación ilícita, omita ponerlas oportunamente en conocimiento de las autoridades. En otra parte se introduce el delito de presunción en lo que se refiere a "alterar el orden institucional o la seguridad o intinar a la población". La ley dice que "no se procederá a la libertad provisional para aquellos cultores de los delitos indicados" como tampoco "procederá la remisión condicional de la pena en los casos de dichos delitos".

Tras estas disposiciones se esconde sin muchos disimulos el propósito de la dictadura de institucionalizar la más despiadada represión a los opositores. Cualquiera que exprese su oposición a la dictadura, que salga a la calle, que publique un panfleto, que pronuncie un discurso, que movilice a otras personas puede ser considerado un terrorista y ser condenado no sólo él sino también la institución a la que pertenezca, sus familiares si están en conocimiento de sus actividades, sus amigos, sus compañeros de trabajo. Se pretende declarar terroristas a todos los que protesten y propiciar la delación en gran escala. Además no serán necesarias siquiera las pruebas de los supuestos delitos cometidos. Bastará la "presunción" de ellos.

Es interesante hacer notar que la dictadura desencadenó previamente una serie de atentados terroristas de poca monta para ambientar la dictación de este engendro legal. Durante el mes de abril estallaron bombas de poca potencia en los jardines de las casas de importantes personajes, de miembros del poder judicial, del director de "El Mercurio", de personajes aptos para la publicidad. Se creó un estado de sicosis con respecto al terrorismo. Así por ejemplo Santiago se llenó de anuncios de bombas colocadas en lugares públicos que resultaron después que eran falsos. Comandos dignos de las mejores películas policíacas se tomaron en una ocasión el casino de la Editorial Gabriela Mistral, al mediodía y en un sector de gran vigilancia policial, leyeron una proclama y se fueron sin novedad. La escaldada "terrorista" armada por la dictadura terminó tragicamente con la muerte del Teniente del Ejército Carevic que intentó desarmar una bomba colocada en las puertas mismas de una de las dependencias del CNI, sucesor de la DINA. La dictadura anunció entonces solemnemente su propósito de "combatir sin tregua al terrorismo". "El Mercurio" habló a propósito de la muerte del Teniente Carevic que estos atentados había que atribuirse los al MIR y a otros grupos marxistas extremistas que se presentan con la mano criminal del Partido Comunista".

Evidentemente la dictadura demostró que sigue al pie de la letra el modelo fascista de crear farsas urdidas por sus aparatos de inteligencia para desencadenar la represión y el terror. Recuerdese el falso incendio del Reichstag y el pretexto que sirvió para desencadenar la Segunda Guerra Mundial y agredir al pueblo polaco. Entonces fue un mercenario el que incendió el Reichstag para precipitar el ascenso de Hitler y unos soldados alemanes fascistas disfrazados de polacos fueron los que provocaron incidentes en la frontera con Alemania para abrir en definitiva los fuegos de la más trágica hecatombe bélica de que haya memoria.

Pinochet no quiere ser menos. Montó una "mise en escena" para justificar una ley que bajo el rótulo de "terroristas" engloba a cualquier manifestación de los sentimientos democráticos del pueblo chileno, a cualquier movimiento de los trabajadores por sus derechos, a cualquier protesta.

En el vastísimo espectro de la ley anti-terrorista se considera, entre otras acciones como terrorista "la paralización o interrupción de sus actividades industriales, mineras, agrícolas comerciales". No se trata de otra cosa que la calificación de las huelgas como actos terroristas. Si los trabajadores de cualquier industria decidieran llevar a cabo un movimiento reivindicativo con paralización de sus actividades se harían acreedores de inmediato a los rigores de esta ley, serían encarcelados y no tendrían siquiera la posibilidad de obtener su libertad bajo

fianza. Al mismo tiempo su organización sería acusada y condenada. Hacia allí apuntan los verdaderos objetivos de la ley anti terrorista.

Para todos está claro que uno de los peores terroristas del mundo es el propio Augusto Pinochet. Ha sometido al peor terror y violencia a un país entero durante casi seis años. Ha impuesto el crimen las torturas y los campos de concentración. Ha exportado incluso el terrorismo asesinando en el extranjero al General Carlos Prats, a Orlando Letelier y ha atentado contra la vida de Bernardo Leighton y señora. Si se trata de una verdadera ley anti terrorista el primer inculpado y condenado tendría que ser Pinochet y quienes han actuado como su mano criminal en múltiples atentados a la vida, la seguridad y los derechos de incontables chilenos. Eso sí que sería de estricta justicia. Pero la ley anti terrorista es solo un nuevo instrumento de opresión y destrucción de los derechos y libertades del pueblo chileno. Y como tal es condenado por todos los demócratas.

#### LA RESPUESTA OFICIAL

En los sectores oficiales del pinochetismo la respuesta fue desafiante y de indisimulado y entusiasta respaldo al fallo de Israel Borquez. La cancillería publicó una declaración en que hace gárgaras de soberanía. "Chile no acepta ni aceptará amenaza alguna que afecte a su soberanía y dignidad nacional". Y agrega con inefable suficiencia "La Cancillería espera que las consultas a que ha sido llamado el embajador Landau y el exámen de las relaciones bilaterales que se anuncia sean la oportunidad adecuada para poner término a todas las medidas discriminatorias de la que se ha hecho víctima a Chile a las que ahora se suma esta presión al poder judicial".

El Ministro del Interior Sergio Fernandez descalificó las expresiones del Senador Kennedy diciendo "la opinión del Senador Kennedy es ampliamente conocida dentro del país y sus acciones hay que tomarlas como de quien vienen. Sobre el fallo de las ex tradiciones Fernandez dijo que el gobierno ha señalado públicamente y el Presidente de la República también en diversas oportunidades que se trata de una materia entregada a los tribunales de justicia un poder independiente del Ejecutivo y por lo tanto un problema meramente judicial".

El fallo de Israel Borquez seguirá produciendo oleaje. Es la última careta que la justicia chilena se desprende con sus propias manos. A riesgo de su total y definitivo desprestigio favoreció una vez más a la dictadura y se convierte así en protectora de su terrorismo y de sus crímenes.

## PULSO SINDICAL

Ante los requerimientos de la CEPCH en el sentido de que el Gobierno incorpore a la legislación los convenios 87 y 98 de la CIT sobre libertad sindical y negociación colectiva, el Ministro del Trabajo, José Piñera respondió que la Junta Militar encontraba válidos los conceptos de dichos instrumentos jurídicos, pero que su incorporación "debe ser de acuerdo a la manera chilena..."

La CEPCH realizó un encuentro de su Consejo Nacional, en el que se aprobó una moción en que se señala que para garantizar el contenido del Plan Laboral, previamente se deben aprobar dichos convenios con carácter legal.

Señaló Piñera que los convenios 87 y 98 datan de 1948 y 1949 y ningún Gobierno de Chile los suscribió. Lo que no agrava el Secretario de Estado es que el Gobierno Militar de Pinochet ha violado sistemáticamente los derechos humanos y sindicales en Chile, desde la instauración de esta dictadura, lo que le ha valido la condenación de todo el movimiento sindical internacional e incluso en organismos internacionales.

(Terc. 12.4.79).

### CIERRAN PLANTAS DE IANSA

Profunda inquietud reina entre los trabajadores azucareros ante el anuncio del cierre de las plantas de la Industria Nacional Azucarera (IANSA). Los directivos de la planta de Los Angeles, René Veigaquer y José Barrios, señalaron la preocupación de los trabajadores por cuanto los anuncios indican que solo se salvaría la planta de Curico, que procesará caña de azúcar. La primera planta en cerrarse sería la de Rapaco (Valdivia), continuando con la de Chillan o la de Los Angeles. Este anuncio de cierre es aun más grave al conocerse que las mismas pasarían al área privada, adjudicándolas a un gran consorcio de capitales extranjeros. (Terc.9.5.79).

### DESPIDEN A DIRIGENTES SINDICALES DE LA PAPELERA

El Presidente del Sindicato Profesional de la Comunidad Manufacturera de Papeles y Cartones, Hugo Espinosa y Roberto ApioIaza del Sindicato Industrial, junto a otros 15 trabajadores fueron despedidos por la empresa, acusados de no haber cumplido con la disposición legal que establece el trabajo extraordinario, en situaciones especiales, según el Decreto Supremo 272. Declaraciones de personeros de la Confederación de Trabajadores de la Papelera señalaron: "Ellos hicieron cumplir fielmente el acuerdo de la asamblea de suspender los sobretiempos, como una manera de demostrar el descontento por la negativa de la gerencia a considerar sus peticiones económicas". (Merc.8.5.79).

### SOLIDARIDAD INTERNACIONAL CON TRABAJADORES DETENIDOS POR LA JUNTA "OFENDE" A MINISTRO DEL INTERIOR

Un cable enviado por la Coordinadora Nacional Sindical, Grupo de los Diez y Frente Unitario de Trabajadores, a 36 organizaciones internacionales denunciando la represión brutal que sufrieron los trabajadores el Primero de Mayo por parte de las fuerzas policiales y pidiendo la solidaridad de esas organizaciones, produjo la airada reacción del Ministro del Interior, Sergio Fernández, quien expresó que esto era "una ofensa para los trabajadores chilenos"....

Agregó Fernández que "todo trabajador chileno tiene interés por resolver sus propios problemas dentro del país

y por parte de los chilenos. Estoy cierto que los trabajadores repudian estas actitudes serviles porque estamos orgullosos de solucionar nosotros nuestros problemas".....

Lo que el Ministro Fernandez oculta es que la política militar ha significado para el movimiento sindical una constante pérdida de sus derechos, la supresión de numerosas organizaciones y, como recientemente lo impuso el Gobierno, la distación de los decretos que pusieron fuera de la ley a 7 federaciones y mas de 500 sindicatos, confiscaron sus bienes e impusieron sobre los dirigentes sindicales una fuerte represión. Esa es la forma cómo la Junta Militar a través de su portavoz, el Ministro Fernandez, entiende el "resolver sus propios problemas dentro del país y por parte de los chilenos".  
(Merc. 8.5.79)

#### DESPIDOS AFECTAN A TRABAJADORES DE FIAT

Con el objeto de analizar los problemas que afectan a los trabajadores de la empresa FIAT, se realizó una reunión con participación de la Federación de Sindicatos Electro-metalúrgicos y Automotrices, en que se planteó la necesidad de movilizarse para impedir la paralización de las plantas de esa industria, como asimismo pedir la reposición de 50 trabajadores de FIAT-Rancagua, despedidos recientemente. Salvador Castro, Presidente de la Federación señaló que solicitó al Ministro de Hacienda y del Trabajo una entrevista, en la cual le darán a conocer el malestar existente en el sector automotriz por el cierre de una nueva fuente de trabajo.  
(Merc. 17.5.79)

#### CONGRESO DE TRABAJADORES DEL COBRE

Un Congreso Extraordinario realizaron los trabajadores del cobre en la ciudad nortina de Antofagasta, participando más de 100 dirigentes de la gran minería. Uno de los acuerdos emanados de este evento dice relación con la petición de un aumento de remuneraciones, solicitada por los sindicatos de Chuquiaguata para todos los trabajadores del sector, la cual deberá ser presentada por la Confederación a CODELCO. Otro de los acuerdos presentados por la Asamblea fue el de que la negociación colectiva sea por división y no a nivel general de CODELCO, como había sido presentado por el Consejero de Estado, Guillermo Medina. Finalmente el Congreso

sacó una resolución en el sentido de que "ningún dirigente de la CTC vaya a ninguna asamblea de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), hasta que no se solucionen todos los problemas que afectan a los trabajadores en Chile". (Merc.17.5.79)

-----

DEROGAN ARTICULO 2º DECRETO 2.544

Con fecha 2 de Mayo fue publicado en el Diario Oficial el decreto 2620 que modifica el artículo 2º del Decreto 2544 que establece las normas para las reuniones sindicales de aquellas organizaciones que no tienen sede propia y que deben sesionar en lugares diversos. El decreto 2544, en su artículo 2º establecía que las reuniones se efectuaran en sus propias sedes, modificándose por la frase "se efectuarán en cualquier sede". Asimismo se deroga la disposición que señalaba la previa notificación a la unidad de carabineros más próxima efectuada con 24 horas de anticipación, para realizar asamblea sindicales. (Merc.3.5.79)

-----

BAJO LA ACUSACION DE "MARXISTAS" JUNTA MILITAR NEGÓ ENTRADA AL PAIS A DELEGADOS A ACTOS PRIMERO DE MAYO

Bajo la acusación de ser reconocidos militantes "marxistas" el gobierno militar prohibió el ingreso al país a numerosos dirigentes sindicales extranjeros que habían sido invitados a participar en los actos del Primero de Mayo organizado por el movimiento sindical unitario no adicto a la Junta.

Entre quienes fueron impedidos de entrar al país y detenidos en el aeropuerto se encontraban Manuel Simon, Secretario de Relaciones Internacionales de la Unión General del Trabajo de España; Cipriano Garcia, de la misma UGT. (IPS.2.5.79)

-----

COMITE DE DETENIDOS EL PRIMERO DE MAYO ENVIO PROTESTA A LAS NACIONES UNIDAS

Una nota de protesta fue enviada por el Comité de Detenidos a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dando a conocer la detención de numerosas personas a raíz de las manifestaciones del Primero de Mayo, reprimidas por la policía. El Comité, formado poco después de conocerse

la detención de más de 300 personas, dio a conocer una declaración pública en que denuncia que "nuestros familiares fueron detenidos por efectivos policiales y civiles que no se identificaron, sometidos a malos tratos y vejámenes e incomunicados".

(IPS.4.5.79)

-----

VIUDA DE PABLO NERUDA LLEVADA A TRIBUNALES

Acusada de participar en una protesta pública para llamar la atención sobre los presos políticos desaparecidos en Chile, debió comparecer ante los tribunales de justicia Matilde Errutia, viuda del poeta Pablo Neruda. Anteriormente había sido detenida el 19 de Abril junto a otras 62 personas quienes realizaron manifestaciones frente al Ministerio de Justicia para exigir una respuesta de las autoridades sobre el paradero de sus familiares presos y desaparecidos.

(IPS.5.5.79)

-----

DOCUMENTO SOBRE LA REALIDAD NACIONAL EMITIERON ORGANIZACIONES SINDICALES EL 19 DE MAYO

Un extenso documento dando a conocer el pensamiento de los trabajadores en torno a la realidad actual, en que se solicita además el retorno de las fuerzas armadas a los cuarteles, requisito básico para una apertura democrática, rectificación del "modelo económico" de libre empresa, restitución de los derechos sindicales, dieron a conocer cuatro importantes organizaciones sindicales del país.

El documento firmado por la Coordinadora Nacional Sindical, el Frente Unitario de Trabajadores, el Grupo de los Diez y la Confederación de Empleados Particulares expresa que "en el marco del Primero de Mayo, queremos hacer un balance de la situación de los trabajadores en el Chile actual, bajo el régimen militar que preside el General Augusto Pinochet, sacar lecciones de lo ocurrido, sin desconocer los excesos en que a veces incurrió el movimiento sindical en el pasado".

Agregan que "la verdad es que en Chile se está realizando una profunda revolución en beneficio de los más ricos y de los privilegiados, revolución que pretende destruir todas las conquistas de los trabajadores y la clase media independiente".

"Los chilenos -dicen- tenemos el triste privilegio de ser el único país de América Latina que marcha hacia atrás". Preguntan más adelante las 4 organizaciones si "hay verdad en un país donde la opinión de los empresarios tiene una

tribuna que los trabajadores no tienen?. Donde nada se dice de los atropellos y vejámenes que a diario se cometen contra miles de hombres humildes del campo y de la ciudad?. Donde nada se dice de la inmensa concentración de la riqueza y del ingreso que se ha producido en beneficio de los más ricos?. Señalan a continuación si "hay libertad en un país donde los derechos sindicales están gravemente limitados, sino, lisa y llanamente, conculcados?. Donde existe un virtual monopolio de los medios de comunicación. Donde no hay partidos políticos que hagan suyas las aspiraciones de la ciudadanía. Donde no hay tribunales de justicia que se interesen por esclarecer hasta sus últimas consecuencias el destino de centenares de compatriotas desaparecidos en manos de los servicios de seguridad. Donde las decisiones de la autoridad son adoptadas a puertas cerradas y sin que nadie las fiscalice, para luego ser presentadas como hechos consumados a los cuales solo se les pueden suerir modificaciones de detalle?.

Al señalar que las fuerzas armadas cumplen cerca de 6 años en el poder, agregan que "con tristesa debemos confesar que no hay recuerdos para las actuales generaciones, de un sexenio de mayores penurias, injusticias y abusos y falta de libertad".

"Creemos -dicen- que esta solemne ocasión del Día del Trabajo, es una oportunidad para decirles a las fuerzas armadas, con todo respeto y consideración que ya han tenido su oportunidad y que es hora que retornen a sus cuarteles. Cuando cumplan 6 años en el poder el 11.9.79. es hora que abandonen el poder en manos de un gobierno transitorio, que conduzca al país, ordenadamente, hacia la democracia".

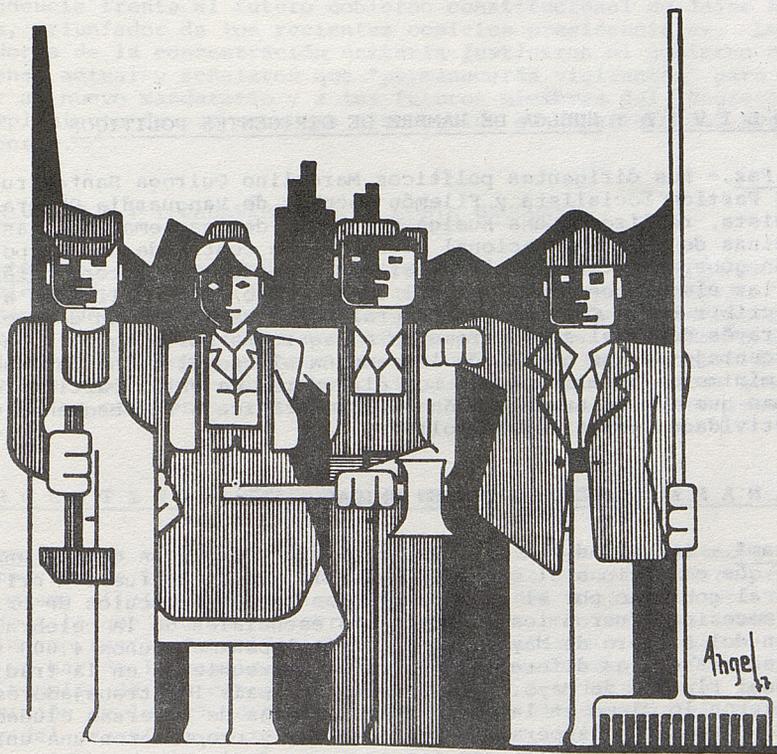
Como una de las aspiraciones de los trabajadores el documento plantea el retorno a la democracia mediante un proceso de transición, ordenado y jurídico, restitución de los registros electorales, participación ciudadana en los escrutinios, convocatoria a una asamblea constituyente con "amplia participación de todos los chilenos".

"Queremos -dicen las cuatro organizaciones- volver a ser ciudadanos con plenitud de derechos, queremos participar con justicia y equidad, de los frutos del desarrollo nacional, queremos igualdad de oportunidad para nuestros hijos queremos que las fuerzas armadas vuelvan a estar al servicio de todos los chilenos sin excepción".

Finalmente señalan que para alcanzar la victoria se necesita unidad y sacrificio. "En esta lucha no caben ni el sectarismo ni los intereses de grupo. Solo cabe pensar en Chile y en todos los chilenos. Sin el respaldo de los trabajadores cada dirigente no es mas que una hoja suelta que vuela sin destino segun los vientos que favorecen al poderoso. Al contrario con la férrea ayuda y comprensión al movimiento sindical puede y debe ocupar el lugar que le corresponde en la lucha que Chile entero libra por su libertad y democracia".

(2.5.79. IPS)

---



# PANORAMA LATINO AMERICANO

## B O L I V I A : HUELGA DE HAMBRE DE DIRIGENTES POLITICOS

La Paz.- Los dirigentes políticos Marcelino Quiroga Santa Cruz del Partido Socialista y Filemón Escobar de Vanguardia Obrera Comunista, realizaron una huelga de hambre de una semana en las oficinas de la Corte Nacional Electoral en contra de una disposición gubernamental según la cual los partidos que intervendrán en las elecciones generales del 19 de Julio están obligados a suscribir en la Contraloría General de la República un documento a través del cual se comprometen a pagar una multa igual a un porcentaje de los gastos de la campaña electoral si no obtienen un mínimo de 50 mil votos. Los dirigentes de estos partidos estiman que ello es una agresión antidemocrática a las pequeñas colectividades políticas de Bolivia.

## P A N A M A : OBREROS PROPONEN UNIDAD

Panamá.- La unidad del movimiento obrero y la lucha contra una Ley que condiciona el estatuto laboral, además de fuertes críticas al gobierno por el alza de precios en los artículos de primera necesidad fueron los aspectos más esenciales de la celebración del Primero de Mayo. En la capital panameña unos 4.000 trabajadores de las diferentes centrales se reunieron en la tradicional Plaza 5 de Mayo. En el resto del país los trabajadores hicieron lo mismo en las principales plazas de diversas ciudades. Todos llamaron a superar las diferencias y propusieron una unidad táctica que permita que las acciones de los trabajadores tengan mayor profundidad.

B O L I V I A : CONGRESO NACIONAL DE TRABAJADORES

La Paz.- Con una multitudinaria concentración, a la que asistieron varios miles de trabajadores fue inaugurado el Quinto Congreso Nacional de Trabajadores, asamblea que se realiza por primera vez en 9 años. El acto público de inauguración constituyó la más numerosa y fervorosa manifestación obrera de los últimos años. Concurrieron todas las federaciones nacionales y sindicatos locales de trabajadores. Los 581 delegados acreditados al Congreso y las delegaciones fraternales extranjeras también estuvieron presentes.

E C U A D O R : SINDICATOS RATIFICARON INDEPENDENCIA

Quito.- Los más poderosos sectores sindicales de Ecuador ratificaron en su multitudinaria manifestación del 19 de Mayo su independencia frente al futuro gobierno constitucional de Jaime Roldos, triunfador de los recientes comicios presidenciales. Los oradores de la concentración unitaria fustigaron al gobierno castrense actual y señalaron que "permanecerán vigilantes" para exigir al nuevo mandatario y a los futuros miembros del Congreso el cumplimiento de sus promesas electorales en beneficio del sector laboral.

U R U G U A Y : CADAVERES EN LA COSTA URUGUAYA

Montevideo.- Nuevos cadáveres con horribles mutilaciones han aparecido nuevamente en las costas uruguayas informa el diario "La Mañana" de Montevideo. Los cuerpos presentan "horribles mutilaciones y filosas heridas que indican que fueron sometidos a un salvaje tratamiento y descartan absolutamente la hipótesis de que hubieran muerto ahogados". El diario uruguayo afirma que uno de los cadáveres pertenece a una mujer, casi a una adolescente.

A R G E N T I N A : DETIENEN A 20 DIRIGENTES SINDICALES

Buenos Aires.- Veinte dirigentes sindicales pertenecientes a la "Comisión de los 25" fueron detenidos por la policía federal en la misma oficina de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo a la que habían concurrido convocados por las autoridades. Asimismo fueron detenidos varios gremialistas que se encontraban en un bar de la esquina del Ministerio aguardando que finalizara la reunión de sus compañeros dirigentes. Los integrantes de la Comisión de los 25 detenidos habían sido citados por el director del organismo de relaciones laborales. Allí se les intimó a

que contestaran un cuestionario de seis puntos que incluía preguntas sobre las medidas dispuestas para el paro que luego se llevó a cabo. La mayoría se negó a contestar de inmediato y solicitaron 48 horas para responder. Cuando se retiraban del lugar fueron detenidos en el hall del edificio por individuos de civil que dijeron ser policíacos y que los introdujeron en vehículos particulares que partieron en dirección desconocida.

La detención de los 20 dirigentes originó una oleada de protestas provenientes de todo el espectro político y sindical argentino. También protestaron todas las organizaciones sindicales internacionales y las más importantes centrales sindicales nacionales del mundo.

#### ARGENTINA : EXITO DE LA JORNADA DE PROTESTA NACIONAL

Buenos Aires.- A pesar de las amenazas del gobierno y de la represión contra los dirigentes sindicales, el paro nacional convocado por la "Comisión de los 25" (día 28 de abril), tuvo un significativo éxito. El movimiento logró paralizar los sectores más importantes de la economía nacional. Las líneas ferroviarias del Ferrocarril General Roca y del FC Mitre quedaron totalmente paralizadas. El sector automotriz paralizó en su totalidad con la sola excepción de la empresa Ford. También la huelga paralizó al sector metalúrgico. Según un corresponsal de la agencia española PYRESA, que observó el paro en Buenos Aires, "no menos de dos millones de trabajadores adhirieron al paro en el sector industrial del gran Buenos Aires". En el interior del país el paro se hizo notar sobre todo en las provincias de Santa Fé, Córdoba y Mendoza. En Córdoba, pese a que se registraron numerosas detenciones y había ordenes de captura para la mayoría de los dirigentes sindicales, el ausentismo fue superior a un 50%.

#### BRASIL : UN CLIMA GREMIAL SIN PRECEDENTES

Brasilia.- El presidente de la República Joao Batista Figueiredo advirtió que impediría "los desordenes sociales" al celebrarse el Día del Trabajo en un clima de movilización sin precedentes. Los trabajadores, que realizaron mítines en todas las grandes ciudades brasileñas, exigieron plena vigencia de las libertades sindicales, participación en el manejo de las empresas, independencia de sus organizaciones, libertades democráticas, término de la creciente cesantía y del alza del costo de la vida. Por otra parte los choferes de autobuses de Sao Paulo -la más grande ciudad de Brasil- se declararon en huelga y paralizaron la locomoción colectiva de la ciudad. La policía dijo que movilizó a

más de 2.000 de sus efectivos para tratar de dispersarlos piquetes de huelguistas y dar protección a los garajes y a los pocos autobuses que circularon.

#### N I C A R A G U A : HUELGA DE MEDICOS Y OFENSIVA SANDINISTA

Managua.- Centenares de médicos nicaraguenses realizaron una huelga de 24 horas en protesta por la muerte de dos médicos y una enfermera, asesinados por la Guardia Nacional del dictador Somoza durante el sitio de 6 días de los guerrilleros sandinistas. Radio Sandino, la voz del Frente Sandinista de Liberación Nacional, indicó a los civiles que acumulen comida y agua para una nueva ofensiva de ataques rebeldes destinados a derrocar la tiranía criminal de Anastasio Somoza.

#### S A N S A L V A D O R : MASACRE EN LA CATEDRAL

San Salvador.- 20 muertos y por lo menos 40 heridos fue el saldo del brutal baleo de la policía contra los manifestantes que aprobaban la decisión de militantes de la oposición que ocuparon la Catedral de San Salvador y las embajadas de Francia y Costa Rica para expresar repudio al gobierno. Una fuente eclesiástica dijo que en el interior de la Catedral había 9 cadáveres. En las escalinatas del templo quedaron 8 cadáveres, la mayoría de hombres y mujeres jóvenes. Testigos presenciales informaron que la policía empezó a disparar contra la multitud sin que hubiera provocación alguna. Más de tres mil personas asistieron a una misa de Requiem en la Catedral Metropolitana. Los funerales se convirtieron en una impresionante manifestación de unidad y de rechazo al régimen de San Salvador.

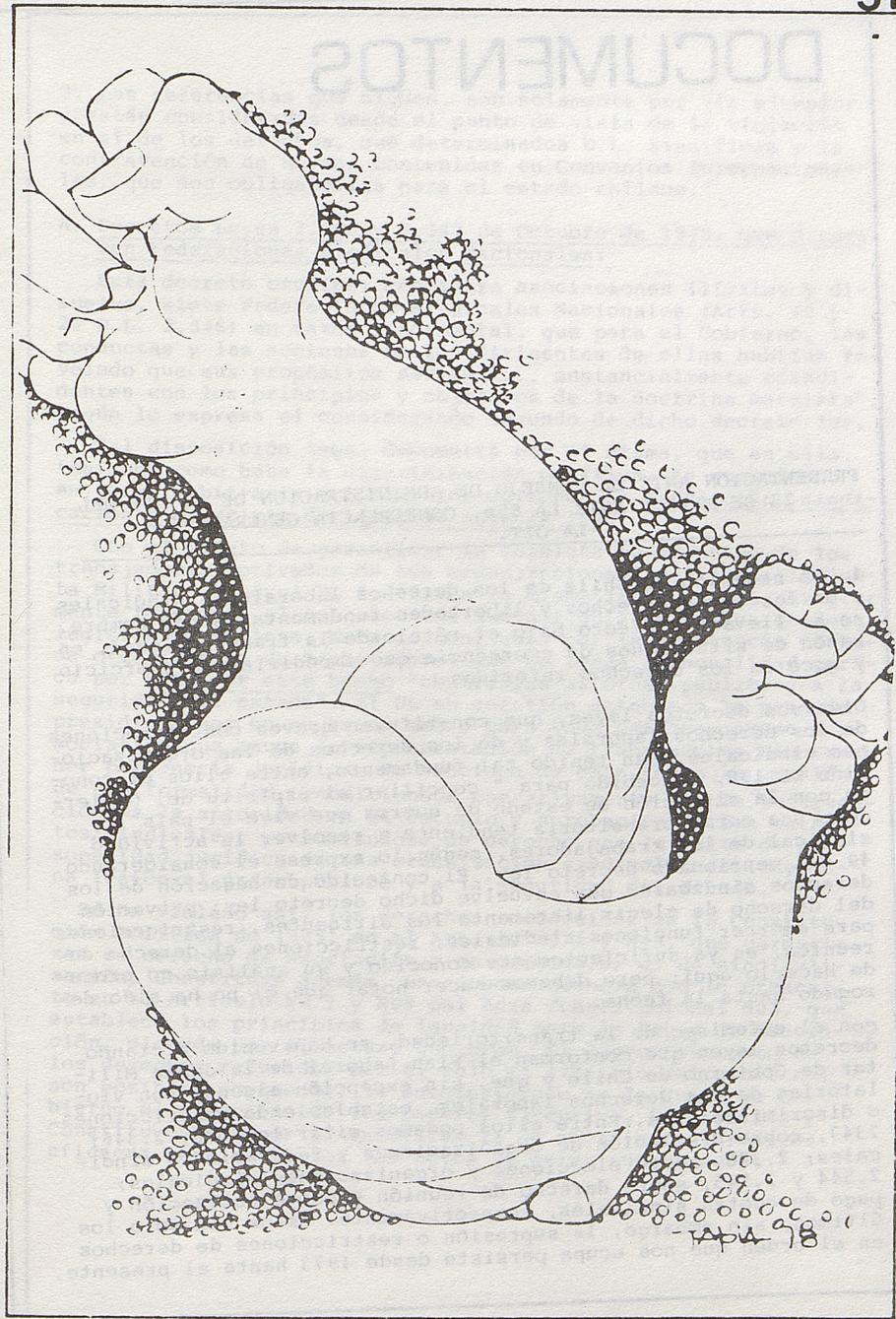
#### M E X I C O : TRABAJADORES CONTRA PINOCHET

Ciudad de Mexico.- El dirigente obrero Fidel Velasquez afirmó que los empresarios de su país no lograrán que el gobierno mexicano reanude relaciones con Augusto Pinochet y anunció que los trabajadores mexicanos mantendrán el boicot al comercio con la dictadura chilena. Durante una entrevista Velasquez acusó a la Confederación de Camaras Nacionales de Comercio, que agrupa a todos los empresarios, de "tener una mentalidad parecida a la de Pinochet". Fidel Velasquez hizo estas declaraciones luego de que uno de los dirigentes del organismo empresarial declaró a un diario chileno que la empresa privada mexicana tiene interés en la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Chile y México.

P E R U : FRENTE UNICO SINDICAL

Lima.- Dos centrales sindicales peruanas plantearon la creación de un Frente Unico anti-imperialista y anti-oligarquico para resolver los problemas del país con motivo del Día Internacional de los Trabajadores. El Ministro del Trabajo, General José García Calderón exhortó a los trabajadores y empleados a "un esfuerzo continuado e inteligente para superar las negativas repercusiones de la crisis económica. Dijo que las tasas de cesantía y sub empleo continúan aumentando. Han sido de 1977 a 1978 de un 5,8% a un 6,5%.





# DOCUMENTOS

PRESENTACION ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OIT DEL  
28 DE MAYO Y ANTE LA 65a. CONFERENCIA GENERAL DE  
LA OIT.

1. La negación en Chile de los derechos laborales y sindicales y de los otros derechos y libertades fundamentales del hombre, se ha llevado a efecto bajo el rótulo de la transitoriedad, en razón de situaciones de emergencia que impedirían el ejercicio y goce de los derechos referidos.

Diversos decretos leyes, que constituyen graves contravenciones de los derechos laborales y de los derechos de las organizaciones sindicales, han tenido tal fundamento, entre ellos el conocido DL 198, concebido para " conciliar el espíritu del Gobierno con la situación de estado de guerra que vive el país", y como una norma transitoria tendiente a resolver la actividad sindical de los trabajadores, según lo expresa el considerando 4º del mencionado decreto ley. El contenido de negación de los derechos sindicales que envuelve dicho decreto ley: privación del derecho de elegir libremente los dirigentes, restricciones para ejercer funciones sindicales, restricciones al derecho de reunión, es ya suficientemente conocido y su análisis no procede hacerlo aquí; pero debemos hacer notar que él no ha sido derogado hasta la fecha.

con el eufemismo de la transitoriedad, se han venido dictando decretos leyes que conforman el Plan Laboral de la Junta Militar de Gobierno de Chile y que, sin excepción alguna, son violatorias de los derechos laborales, estableciendo restricciones o discriminaciones. Entre ellos podemos citar los D.L. 2.346; 2347, sobre disolución de organizaciones y federaciones sindicales; 2.376, sobre elecciones y organizaciones sindicales; 2.544 y 2.545, sobre derecho de reunión y sobre cotización y pago de cuotas sindicales, respectivamente. Estos son solo los últimos, sin embargo, la supresión o restricciones de derechos en el orden que nos ocupa persiste desde 1973 hasta el presente.

3. Las referencias que siguen, son solamente por vía ejemplar y están consideradas desde el punto de vista de la violación en sí de los derechos, que determinados D.L. significan y la contravención de normas contenidas en Convenios Internacionales, que son obligatorias para el estado chileno.

A. Decretos Leyes 2.346 y 2.347 de Octubre de 1978, que disuelven Federaciones Sindicales Nacionales:

Este decreto prohíbe, considera asociaciones ilícitas y disuelve, siete Federaciones Sindicales Nacionales (Arts. 1º y 2º D.L. 2.346) en razón fundamental, que para el Gobierno, las conductas y las acciones de los dirigentes de ellas habrían revelado que sus propósitos serían "... sustancialmente coincidentes con los principios y objetivos de la doctrina marxista", según lo expresa el considerando segundo de dicho decreto ley.

Tal disposición legal demuestra por sí misma, que en ella, teniendo como base la discriminación política, se conculcan en forma arbitraria e ilegal los derechos de asociación, sindicación y principio de igualdad ante la ley.

Con el objeto de garantizar la absoluta indefensión de los trabajadores, privados de sus organizaciones legítimas, la Junta Militar dictó el DL 2.347, de la misma fecha que el anteriormente referido, el que crea una nueva figura delictiva en la legislación chilena. Esta se configura por la existencia de toda organización de trabajadores que no tenga personalidad jurídica por ser, por este hecho "contrarias al orden público y a la seguridad del estado". El DL en cuestión establece la pena de presidio menor en su grado medio para toda persona, grupo o asociación que asuma la representación de trabajadores sin tener personería jurídica. Se sanciona de esta forma la omisión de una formalidad, condicionada operativamente por la intervención de la autoridad en el estudio y aprobación de los estatutos sindicales, presumiéndose de derecho que la falta de personalidad jurídica de una organización sindical constituye una lesión al orden público y a la seguridad del Estado.

Se ha violado así, los derechos reconocidos en la Constitución Política de 1925, en el Art. 1º Nº14 y Nº5, que garantizan el derecho de asociación y en particular el de sindicalización. Constituye además, una inconsecuencia con lo prescrito en el Artículo Nº 1 y Nº9 del Acta Constitucional Nº3, que establece los principios de igualdad ante la Ley y de Asociación, dictada por el actual gobierno. El desconocimiento de los derechos referidos por él solo al arbitrio del gobierno, son posibles porque él, ha autofusionado en la Junta de Gobierno el ejercicio de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Constituyente y por la inexistencia de mecanismos jurídicos eficaces para controlar los actos de estas autoridades.

Por otra parte, con la dictación del decreto ley 2.346 se contravienen normas jurídicas de convenios internacionales absolutamente obligatorias para el estado chileno. Tales como los artículos 2º del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, que obliga a cada estado parte a respetar los derechos en él contenidos, para todos los ciudadanos sin discriminación alguna, ni de opinión política; el artículo 22 Nº 1 que contiene el derecho a asociarse libremente y el artículo 26 que prescribe la igualdad de todas las personas ante la ley que prohíbe toda discriminación a este respecto, incluida la discriminación por opinión política, ambas disposiciones del Pacto Internacional citado.

Además contraviene los artículos 2 Nº 1 y artículo 8 Nº 1 en sus letras a, b y c del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que prescriben que todo estado parte está obligado a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian sin discriminación alguna y que establece el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a éstos, el derecho a formar federaciones y confederaciones nacionales y el funcionamiento sin obstáculos de los mismos.

La contravención de los preceptos indicados, no constituye solamente la violación de principios, sino de normas jurídicas vinculantes y obligatorias para el estado chileno, al ser éste parte contratante de los Convenios Internacionales precedentemente señalados y su obligación se extiende, además del respeto irrestricto de ellos, a la de dictar normas legislativas que fueren necesarias para hacerlos efectivos (Art. 2 Nº 2). En el caso que nos ocupa, es la norma (D.L. 2.346) precisamente la violatoria.

Por otra parte, aunque ello es ya conocido, no podemos dejar de tener en cuenta que el mencionado decreto contraviene los principios consagrados en la Constitución de la OIT y los principios contenidos en los artículos 2º, 3º y 5º del Convenio sobre la Libertad Sindical y la protección del derecho de sindicación.

La sola subsistencia de este decreto ley y la ausencia de toda referencia de parte de las autoridades, encaminada a corregir las violaciones de los derechos sindicales que ella ha significado, plantea una gravísima conculcación de los derechos arriba mencionados y la persistencia de tales violaciones sólo es superable con la derogación de esta disposición que tiene rango de ley.

B. Decreto Ley 2376 de 26 de Octubre de 1978 sobre normas para elección en sindicatos y normas relativas a las organizaciones sindicales.

El conjunto del articulado del presente decreto ley proporciona un círculo asfixiante para el ejercicio de los derechos laborales y de las organizaciones sindicales, que restringe el ejercicio de la función de dirigente sindical y debilita el sistema sindical en su conjunto.

El artículo 4º del Decreto Ley en cuestión establece los requisitos necesarios para ser director sindical, los cuales plantean en su conjunto restricciones para la elección de sus dirigentes por los sindicatos, que se traduce en una grave limitación de la independencia sindical y de la capacidad de los sindicatos mismos para promover la defensa de sus intereses y los de sus asociados.

Sobre el particular ya hemos formulado nuestras observaciones y ahora intentamos sólo reiterar algunos aspectos. Tal como el contenido en la letra f) del referido artículo 4º, que exige no haber desempeñado actividad política, ni haber tenido militancia en partido político, ni haber postulado a cargo de representación popular o de otra índole en representación de un partido político en los últimos diez años, para ejercer el cargo de director sindical.

Esta exigencia no solo es injustificada a la luz de los principios elementales de la libertad sindical, sino además quebranta la disposición del artículo 1º Nº 1 de la Constitución Política de 1925, conculcando el principio de igualdad ante la ley, el que también es reproducido en el Acta Constitucional Nº 3 artículo 1º Nº 2. Lo que es más grave, esta conculcación se lleva a cabo en base a la más abierta discriminación por motivos políticos, violando además por ello, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en sus artículos 2º y 26º, cuyos alcances y obligatoriedad para el estado chileno, ya lo hemos expuesto en la parte referente al decreto ley 2346.

Por otra parte lo dispuesto en la letra e) del artículo 4º, que exige una antigüedad de cinco años en la empresa; en el artículo 6º que establece el juramento previo para adquirir la calidad de dirigente sindical; el artículo 11º que exige una inscripción mínima de dos años en el sindicato para votar en elecciones sindicales, constituyen una limitación grave al derecho de las organizaciones sindicales a elegir libremente a sus dirigentes y al cumplimiento con eficacia de la defensa de

los intereses de sus miembros. Contravienen igualmente los principios del Convenio de Libertad Sindical y de protección del derecho de sindicación.

El artículo 8º de este decreto ley, que se refiere a los aportes o cotizaciones ordinarias o extraordinarias de los sindicatos a las federaciones o confederaciones, autoriza, a los sindicatos indicados en el artículo 2º del mismo decreto ley, a cotizar solamente en la "federación de sindicatos que solo agrupe a trabajadores de la misma faena, establecimiento o empresa a la cual se encuentra afiliado.

De esta forma se condiciona y dificulta el financiamiento de las federaciones o confederaciones, que en un marco más amplio sea nacional o regional, existen o puedan constituirse en función de la rama o naturaleza de la actividad de los trabajadores. Con ello se restringe y dificulta el ejercicio del derecho garantizado en la Constitución Política de 1925, artículo 1º Nº 14, que reconoce la existencia de las federaciones y confederaciones sindicales. Se contraviene, asimismo, el artículo 8 letras b) y c) del Pacto Internacional de Der. Sociales, Económicos y Culturales, cuya obligatoriedad para el estado chileno ya hemos analizado, y los principios de la Constitución de la OIT, al restringir la libertad de los trabajadores a darse las formas orgánicas, que permitan la expresión colectiva de los trabajadores aún en el plano nacional y la promoción y protección de sus intereses económicos y sociales.

Aunque se ha sostenido, que las futuras elecciones sindicales se harán bajo el imperio de las normas permanentes, las que no son las del D.L. 2376, el hecho es, que mientras se mantenga él con vigencia, los elementos de violación de los derechos laborales persisten. Por otra parte, no solo se trata de su derogación formal, sino que el contenido esencialmente restrictivo de los derechos de los trabajadores para elegir a sus dirigentes y violatorio de la libertad sindical, debe dejar de estar presente en toda nueva legislación de orden laboral.

Contiene además el decreto ley en cuestión, sea en sus diversos artículos o concordancia con el Decreto 159 de 27 de octubre de 1978, considerables restricciones e ingerencias indebidas de la autoridad en las organizaciones sindicales, todas las cuales hacen imposible el derecho de los sindicatos a su funcionamiento sin obstáculos, condición necesaria para la existencia de los mismos. Sobre este particular, no abundaremos por ser una situación sobradamente conocida.

C.- Decreto Ley 2345 de 20 de octubre de 1978.

Este decreto, inscrito en el denominado "Objetivo Nacional del Gobierno de Chile" y que tiene por objeto, según su primer considerando, "contar con una Administración Pública racionalizada, moderna y funcional", entrega al Presidente de la República y al Ministro del Interior facultades excepcionales para la "desburocratización" de la Administración Pública.

El Señor Director General de la OIT ha tomado conocimiento de la denuncia presentada el 23 de Enero de 1979 por el Comité Exterior de la Central Unica de Trabajadores de Chile respecto de este Decreto Ley y en especial respecto de las instrucciones secretas dictadas para su aplicación.

En esta oportunidad, reiteramos la denuncia antedicha por la gravedad de las violaciones del Derecho Internacional que implican. Bástenos citar el tenor literal del artículo 5º del referido Decreto Ley:

" En el cumplimiento de su cometido, el Ministro del Interior podrá proponer al Presidente de la República la remoción de todo funcionario de la Administración del Estado, cualquiera que sea la calidad en que se desempeñe, cuando esa medida sea necesaria para el fiel cumplimiento de las normas e instrucciones que se impartan".

" La calificación de esa necesidad quedará entregada al criterio exclusivo del Presidente de la República".

" Podrá también el Ministro del Interior proponer los ombraamientos de quienes deban reemplazar a los funcionarios removidos conforme a este artículo".

" La remoción de funcionarios, en conformidad a este artículo, no se regirá por ninguna otra exigencia ni disposición legal. Especialmente, no será imposibilitada ni diferido por la existencia de fueros o inamovibilidades legales de ninguna naturaleza, ni estará sometida al Estatuto Administrativo, Decreto con Fuerza de Ley Nº338 de 1960, ni a otras normas orgánicas similares".

Respecto de la forma de aplicación de las referidas disposiciones, volvemos a acompañar copia del documento secreto que ya obra en conocimiento del Señor Director General de la OIT.

D. Decreto Ley 2.544 de 9 de Febrero de 1979 sobre normas para reuniones sindicales.

En su artículo 1º, deroga el Artículo 4º transitorio del DL 198 que impuso a los sindicatos limitaciones para celebrar asambleas, propias de tiempo de guerra, concediendo ahora el derecho a celebrarlas dentro de una relativa mayor amplitud, pero que con todo desnaturaliza el derecho de reunión, en relación

con los términos en los cuales está concebido por la Constitución Política de 1925, los Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos convenios obligatorios para el estado chileno. Contraviene asimismo los principios de la Constitución de la OIT, estableciendo limitaciones al derecho de libertad sindical.

El artículo 2º establece que las reuniones se llevarán a cabo en cuanto a su finalidad, solo para tratar las materias "... concernientes a la respectiva entidad entre sus asociados...". Por otra parte, la instrucción del Ministro del Interior, dada ya en el mes de Enero, se referían a la facultad de celebrar reuniones sin previo aviso, con el objeto de tratar materias propias de la entidad con sus asociados. Omitiéndose la facultad de considerar materias que exceden de las relaciones de la entidad con sus asociados, y que dicen directa relación con la existencia misma de una organización sindical que es promover y defender sus intereses económicos, la que a su vez implica la condición para ejercer el derecho de petición en cuanto organización sindical.

Además, esta autorización para celebrar reuniones, con los fines indicados, está condicionada a que ella se efectúe en las sedes sociales y a falta de sede propia, se vuelve a la limitación que establecía el Decreto Ley 198, que consiste en el aviso previo a la Unidad de Carabineros más próxima, eufemismo que se ha utilizado para referirse a la autorización o permiso previo de autoridad. Si agregamos, el hecho, que la mayoría de las organizaciones sindicales chilenas carecen de sede propia, resulta evidente lo relativo de esta derogación del artículo 4º del DL 198 por una parte y, la persistencia de las restricciones al ejercicio del derecho de reunión para las organizaciones sindicales, por otra.

E. Decreto Ley 2.545 de 9 de Febrero de 1979 sobre recaudación de cuotas sindicales y gremiales.

El conjunto de las disposiciones del Decreto Ley 2.545 se extiende a materias que en forma fluida deben ser asuntos de decisión de las propias asambleas, dentro de las facultades que les son propias, como son las de organizar su administración y sus actividades, sin limitaciones que entorpezcan el ejercicio de este derecho, derecho que compete también a las organizaciones de los trabajadores, federaciones o confederaciones sindicales. Es un principio, necesario para garantizar el funcionamiento, que la autoridad estatal se abstenga de toda intervención, de cualquiera naturaleza que ella sea, y que tienda a limitar el ejercicio de este derecho o entorpecerlo.

Sin embargo, la complicada reglamentación que se impone y el recargo de solemnidades que deben cumplirse (asambleas especiales, formas de la votación, ministros de fe, documentos autorizados por funcionarios estatales, etc.), amenaza seriamente el financiamiento de las organizaciones, y por tanto su capacidad de acción y funcionamiento.

El tratamiento simultáneo que hace el decreto ley mencionado de los problemas relativos a las cotizaciones, sean éstas a los sindicatos de parte de sus miembros, o a las federaciones por parte de los sindicatos, y de la afiliación o desafiliación producirá el efecto de crear una situación de permanente inestabilidad para las federaciones y confederaciones sindicales.

Así, el artículo 7º, incorpora el tema de la afiliación de sindicatos a federaciones, para lo cual exige el voto de la mitad más uno de todos los miembros del sindicato que la decida; el artículo 8º, exige además la participación de un inspector del trabajo o notario público, para la celebración de la correspondiente asamblea, la cual conjuntamente con la votación deberá celebrarse en un solo acto. Tales disposiciones más que regularizar y facilitar la toma de decisiones del sindicato, crea obstáculos que a lo menos hacen gravoso y complicado su cumplimiento, sino imposible. Por ejemplo, en los casos de empresas o faenas de actividad continuada, de forma que siempre una parte de ella debe permanecer en trabajo.

El artículo 2º transitorio, obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones precedentes antes del 1º de Junio de 1979, bajo la sanción de entenderlos desafiliados, debilitando en extremo la composición de las federaciones e incluso amenazando su existencia.

Las tres últimas disposiciones mencionadas del D.L. 2.545, constituyen un obstáculo y una seria limitación al funcionamiento de las organizaciones sindicales, previsto y garantizado en el artículo 8, Nº1, letra c) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; restringen el derecho de asociación garantizado, según ya hemos visto, por el ordenamiento jurídico interno chileno, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y prescinden y contravienen los principios de la Constitución de la OIT y de la Convención sobre derecho de sindicación y negociación colectiva.

#### F. Derecho de huelga.

La supresión del derecho de huelga, en función de la aplicación de los diversos estados de emergencia y las contravenciones del derecho interno chileno y del derecho internacional, jurídicamente obligatorio para el estado chileno, la tratamos en el punto 4, destinado al análisis de la nueva institucionalidad y los derechos laborales.

#### G. Derecho de Negociación Colectiva.

El mismo criterio seguido para el derecho de huelga, hemos adoptado para la negociación colectiva y lo tratamos en el punto correspondiente a la nueva institucionalidad.

Al referirnos a los diversos decretos leyes, ya mencionados, en cuanto constituyen restricciones o limitaciones al ejercicio y goce de los derechos laborales y al mismo tiempo violan Convenciones Internacionales obligatorias para Chile, hemos tenido en cuenta convenciones que no son destinadas a la protección directa de los derechos laborales, exclusivamente. La razón que hemos tenido para ello, es que con los decretos leyes señalados se han quebrantado derechos específicamente laborales y sindicales protegidos por las Convenciones Internacionales citadas y, en segundo término, al hecho de que con la dictación de los ya mencionados decretos leyes ha tenido lugar una contravención, por parte de las autoridades chilenas, de normas jurídicas internacionales que está obligado a respetar.

#### 4. Los derechos laborales y la nueva institucionalidad.

Nos hemos visto en la necesidad de analizar, primariamente, la nueva institucionalidad que ha anunciado el gobierno chileno. Teniendo en cuenta la amenaza que en el Proyecto de Constitución que se postula, dado a conocer en Octubre de 1978, encierra para la vigencia de los derechos laborales y libertades sindicales, en atención a las razones que siguen: a) El proyecto, al mismo tiempo que garantiza los derechos y libertades fundamentales del hombre, contiene los mecanismos y elementos que hacen posible, la privación o restricción de los mismos a vastos sectores de la población. Esta privación o restricción de derechos y libertades se refiere a aquellos de tal manera fundamentales que son el supuesto necesario para la vigencia de aspectos precisos de los mismos, como son los derechos laborales. De manera que su restricción

o suspensión (igualdad ante la ley, derecho de asociación, derecho de opinión, etc.) implica la imposibilidad del ejercicio de los derechos laborales y sindicales; y b) Que ha sido el propio Ministro del Trabajo, quien en su discurso del 2 de Enero del presente año, cuando anunció con más precisiones el "Plan Laboral", lo vinculó a la nueva Constitución, la cual contendría las normas de fondo sobre materias laborales. Lo mismo hizo el gobierno en su comunicación de 19 de Enero de este año a la OIT.

Por tanto, no incurrimos en una crítica anticipada, con desconocimiento de elementos de juicio al referirnos a estas materias. En el proyecto en cuestión, se contienen los elementos que restringen y quebrantan la mayoría de los derechos y libertades fundamentales, en circunstancias que el estado chileno está obligado a incluir en sus medidas legislativas las normas necesarias para reconocerlos y garantizarlos, todo según el ya citado Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Sin embargo, naturalmente, mencionaremos aquí solamente los que tienen estricta vinculación con los derechos laborales y sindicales.

A. Discriminación política como base para la restricción y supresión de derechos fundamentales.

En el párrafo denominado BASES ESENCIALES DE LA INSTITUCIONALIDAD, letra 1) se lee:

"1) Todo acto de persona o grupo destinado a propagar doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases o contraria a la dignidad y a los derechos que emanan de la naturaleza humana, es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República."

"Las organizaciones que por sus fines o que por la actividad de sus adherentes tienda a esos objetivos, son inconstitucionales". (El subrayado es nuestro).

Quién determinará cuáles personas, grupos u organizaciones son contrarios al orden institucional? Quién determinará la naturaleza de las actividades de los adherentes de las organizaciones que acarrearán la consecuencia de ser estas inconstitucionales?

En la misma letra 1) citada podemos leer: "Corresponderá al Tribunal Constitucional conocer de las infracciones conforme a lo dispuesto en los incisos anteriores".

En el párrafo ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, encontramos que serán atribuciones del Tribunal Constitucional: ... "f) Declarar que los partidos o movimientos que atenten contra las bases esenciales de la institucionalidad son contrarios a la Constitución, en conformidad a la norma correspondiente del Capítulo I".

"g) Declarar la responsabilidad de las personas que incurran o hayan incurrido en conductas contrarias al ordenamiento institucional. Esta declaración, de acuerdo a la norma citada precedentemente generará, entre otros efectos la destitución y pérdida del derecho a ocupar empleos u oficios públicos y a desempeñar cargos de elección popular y de carácter gremial, sean de índole profesional, empresarial, laboral o estudiantil, por el plazo de cinco años (El subrayado es nuestro).

De esta forma, las personas, grupos, movimientos o partidos que por participar de ideologías o posición política distinta de la concebida en las líneas generales de la institucionalidad, podrán ser declaradas por el Tribunal Constitucional de conductas contrarias a las bases esenciales de la institucionalidad y las organizaciones inconstitucionales, en una resolución que no admite recurso alguno.

Una resolución inatacable de este Tribunal, en cuyos fundamentos, según se desprende del propio texto del proyecto, estará fundamentalmente presente el elemento de discriminación ideológica y política, para privar, en el caso que nos ocupa, a extensos sectores de ciudadanos de su derecho a ejercer cargos de dirección sindical, comprometiendo la independencia y libertad sindical en cuanto derecho de todos los ciudadanos que se hayan constituido en sindicatos, a dotarse de su administración y elegir libremente a sus dirigentes.

Por otra parte, una resolución del Tribunal Constitucional suprimirá en cuanto a sus efectos para vastos sectores de la población: la igualdad ante la Ley, derecho fundamental que a su vez afecta a otra serie de derechos y libertades fundamentales, entre los cuales están los derechos laborales y sindicales, en la medida que deja de existir igualdad entre los ciudadanos para ejercitar el específico derecho de ser dirigentes de las organizaciones sindicales.

**B. Los regímenes de emergencia y los derechos y libertades de significación laboral.**

Contempla el proyecto, una serie de casos de excepción (regímenes de emergencia) que afectan los derechos y libertades fundamentales. Ellos van desde la guerra externa, el más grave, hasta la calamidad pública, el más leve. Además de la conmoción interior y la simple alteración del orden público. En todos ellos, el Presidente de la República podrá suspender o restringir, por el período de la duración del respectivo estado de excepción, además de una serie de derechos y libertades básicas, el derecho de reunión; de especial significación en el plano de los derechos laborales (Párrafo EMERGENCIA CONSTITUCIONAL).

El empleo de los conceptos alteración del orden público o de peligro para la seguridad nacional, permitirán decretar el estado de emergencia y por lo tanto permitirá "adoptar todas las medidas propias del estado de sitio". (letras e) y m) del párrafo referido).

Las consecuencias para los derechos laborales y de las organizaciones sindicales, son fáciles de prever, en el marco de las instituciones mencionadas. La declaración de estado de sitio como respuesta al ejercicio del derecho de petición en contra de los trabajadores de Chuquicamata, en Agosto de 1978, son un ejemplo elocuente.

**C. Derecho de Huelga.**

El derecho de huelga, que se encuentra reconocido en el dere-

cho interno chileno, ha sido suprimido desde que asumió el poder el actual régimen, en virtud de sus medidas legislativas y la aplicación permanente de los diversos estados de emergencia que producen el efecto de "suspenderla".

Los hechos transcurridos en tal período, son suficientes para demostrarlo, la aplicación de los diversos estados de excepción desde el más grave hasta el más leve, contemplan la suspensión de los derechos de orden laboral (reunión, petición, huelga, etc.), los cuales se han utilizado en forma ininterrumpida y permanentemente desde 1973. Las peticiones de los trabajadores de Chumcamata en 1978, que implicaron naturalmente el intento de esos trabajadores del ejercicio del derecho de reunión, de petición, de la actuación de las organizaciones sindicales en función de la defensa de los intereses de sus miembros y el derecho de negociar con sus empleadores las condiciones generales de trabajo, una de cuyas etapas comprende el derecho de huelga, fueron suficientes para que las autoridades, en función de la superposición del concepto de seguridad nacional, el cual condiciona la existencia y ejercicio de todos los derechos y libertades fundamentales, decretaran el estado de sitio para la zona respectiva, agravando las restricciones y supresiones de derechos y libertades ya restringidas o suprimidas; aplicando consecuentemente todas las medidas represivas en contra de los trabajadores.

Los proyectos de la futura institucionalidad laboral y estatal anunciada, incluyen todos los presupuestos y mecanismos que puestos en movimiento producen los efectos de suprimir cualquier libertad o derecho fundamental que la autoridad a su arbitrio desee.

La violación del derecho de huelga, constituye una abierta contravención del derecho interno chileno y al mismo tiempo del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales, que en su artículo 8º letra d) Nº2, dispone: "El derecho de huelga ejercido en conformidad a las leyes de cada país, para todos los trabajadores".

El ordenamiento constitucional, que el gobierno pretende para el país y el cual contiene las normas de fondo sobre los derechos laborales y de las organizaciones sindicales - según lo expresó el propio Gobierno de Chile a la OIT - niega el derecho de huelga.

En efecto, en el N°15 del Artículo 19 del proyecto, se lee:

"La negociación colectiva es un derecho de los trabajadores a quienes la ley reconozca el derecho a sindicarse. Esta establecerá los mecanismos adecuados para lograr una solución equitativa y pacífica de los conflictos del trabajo, los que deberán contemplar las fórmulas de negociación obligatorias y de arbitraje". (el subrayado es nuestro).

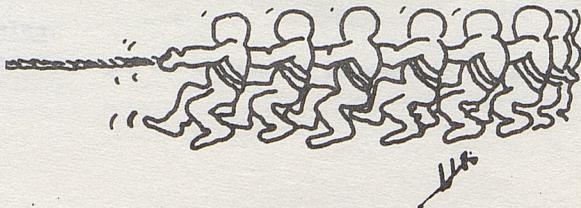
Desde el momento, que se deben observar fórmulas de negociación y arbitrajes obligatorios, que significarán resoluciones de tribunales especiales con pleno imperio, las cuales darán por finalizado el procedimiento de la negociación colectiva, el derecho de huelga está, sin duda, negado por vía constitucional

Si, alguna duda interpretativa pudiera surgir al texto contenido en el proyecto constitucional, el inciso último del N° 15 citado, contiene elementos restrictivos de tal naturaleza, que hace impracticable el derecho de huelga si la autoridad a su arbitrio no lo quiere. El inciso final referido dispone: "En ningún caso podrán declararse en huelga los funcionarios del estado o de las municipalidades, como tampoco las personas que trabajen en empresas que atiendan servicios de utilidad pública, o cuya paralización cause daño a la salud, al abastecimiento de la población, a la economía del país o a la seguridad nacional".

Conjuntamente con limitaciones que aparecen como racionales en principio, se incluyen otras cuya vaguedad y amplitud, reducen totalmente el campo de los trabajadores que podrán ejercitar este derecho. Si tenemos en cuenta que además se incluye, el tantas veces mencionado concepto de la seguridad nacional, el cual en concordancia con la existencia de los organismos como el Consejo de Seguridad Nacional y Tribunal Constitucional, permitirá bajo el solo arbitrio de la autoridad, la supresión en la práctica en forma total del derecho de huelga.

Los antecedentes que anotamos, comprueban y refuerzan nuestra grave inquietud por la amenaza que encierra el nuevo proyecto constitucional para los derechos laborales y la totalidad de los derechos y libertades fundamentales del hombre.

La tendencia que se observa en las autoridades chilenas, tanto en sus medidas de orden administrativo, como en disposiciones legislativas en materias laborales, es la negación del ejercicio del derecho de huelga, ellas contienen los elementos que restringen gravemente o suprimen el derecho de huelga. Señalaremos por vía ejemplar el siguiente:



El Decreto Ley 2.200 en su artículo 15 establece como causal de expiración inmediata del contrato de trabajo, sin derecho a indemnización alguna, que el trabajador haya tenido participación en actividades que impliquen el ejercicio del derecho de huelga (Nº4, del artículo 15). Por la vía indirecta, gravemente violatoria de los derechos del trabajador, se establece la amenaza legal de la pérdida del trabajo, - y más aún sin derecho a indemnización alguna para todo aquel que ejecute acciones que conducirán al ejercicio del derecho de huelga.

#### D. Derecho a negociación colectiva.

El derecho a petición de los trabajadores y el derecho de negociación colectiva con el objeto de reglamentar a través de contratos colectivos las condiciones generales de trabajo, se encuentran suspendidos desde Septiembre de 1973 (Bando Nº 36) e indefinidamente por el Decreto Ley 1.275 del 2 de Diciembre de 1975.

La observación del período comprendido entre la dictación de las disposiciones referidas y el presente, nos muestra, que la supresión de los derechos de petición y de negociación colectiva, se ve afectada no solo por ellas, sino por el conjunto de disposiciones con rango de ley o constitucional del actual régimen, que posibilita el uso de los estados de emergencia y con la anteposición del vago concepto de seguridad nacional al ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, la que a juicio de las autoridades chilenas se ha visto comprometida cuando los trabajadores han intentado hacer uso precisamente del derecho de petición. Tal situación se produjo en Agosto de 1978, con ocasión de las peticiones formuladas, en forma colectiva, por los trabajadores de Chuquicamata con el fin de mejorar salarios y otras prestaciones. La dictación, como respuesta, del estado de sitio, con todas las consecuencias restrictivas no solo de los derechos laborales que ella supone, y las acciones represivas que de ella se derivaron, constituyen una prueba suficiente de lo afirmado. Aunque pudiera sostenerse que lo anterior es un mero hecho ya superado, ello envuelve solo una verdad relativa al caso en sí mismo, puesto que situaciones como las descritas son la consecuencia lógica que se produce en el marco de disposiciones legales y constitucionales, que contemplan mecanismos que permitan al sólo arbitrio de las autoridades, la suspensión o restricción de los derechos y libertades como son el manejo de los diversos estados de emergencia y las "necesidades de la seguridad nacional".

Nuestra preocupación aumenta, en este aspecto, porque la nueva institucionalidad laboral anunciada, como en la nueva institucionalidad estatal persisten los elementos y características enunciadas y más aún las específicas restricciones para la negociación colectiva. La concepción restrictiva del derecho que analizamos, está expresada en términos mucho más severos en el decreto ley 2.200 de mayo de 1978. Así, al referirse a quienes pueden tener la calidad de parte contratante, en un contrato colectivo del trabajo, se incluye la exigencia que el sindicato o asociación de sindicatos requieren de autorización especial de una ley para poder contratar colectivamente y, por tanto, para participar en el proceso de negociación que discutirá las condiciones de remuneraciones y de trabajo.

Es decir, de acuerdo con esta disposición, será necesario la existencia de una ley que expresamente autorice a la organización de que se trate, la no inclusión de una determinada organización sindical en dicha ley, o la no dictación de ella bastará para la privación del derecho de negociación colectiva a una organización sindical.

Los elementos descriptivos entregados en Enero de 1979, por el Ministro del Trabajo al anunciar el "Plan Laboral", no contienen elementos que permitan deducir la posibilidad del pleno ejercicio del derecho de negociación colectiva, por el contrario subsisten los aspectos restrictivos para tal derecho, contenidos en el marco jurídico institucional en el cual está inserto.

En efecto, el Artículo 19 N°15 del proyecto constitucional, reconoce formalmente el derecho de negociación colectiva, incorporando al mismo tiempo las restricciones, en tres aspectos:

- a) queda limitada sólo para los trabajadores, a quienes la ley les reconozca el derecho a asociarse, de modo que este derecho no existe para todos aquellos que trabajen en empresas, industrias o faenas que no reúnen los requisitos para constituir sindicatos. Lo que es más grave es que en la realidad laboral e industrial de Chile, los trabajadores que se encuentran en dicha situación son un alto porcentaje, razón por la cual la legislación laboral chilena nunca registró tal limitación;

- b) Contempla en general el procedimiento de arbitraje obligatorio de los conflictos colectivos, hecho no discutido como

limitativo de los principios de la libertad sindical.

c) Impide la participación de las organizaciones de los trabajadores, Federaciones y Confederaciones, en los procedimientos de negociación colectiva, ya que está concebida para llevarse a cabo dentro de la unidad empresa, limitándola, como hemos visto, a los trabajadores que tienen derecho a sindicarse. Lo que constituye una restricción al ejercicio del derecho de las organizaciones sindicales, sean sindicatos, federaciones o confederaciones, de actuar en la promoción y protección de sus intereses económicos y sociales. Restricción que es prohibida por lo dispuesto en el Artículo 89 N°1, letra a) del Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

d) El concepto de seguridad nacional, continúa condicionando tanto el ejercicio del derecho de negociación colectiva, como del derecho de huelga, según lo dispuesto en la parte final del N°15 del artículo 19 del Proyecto Constitucional.

La competencia del Tribunal Constitucional y la naturaleza de los efectos de sus resoluciones, ya analizada será suficiente para la supresión de los derechos que nos preocupan.

COMITE EXTERIOR DE LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE.

Mayo de 1979.



